



723
26j

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

Facultad de Derecho

**Impacto Socio - Jurídico del Pacto
de Solidaridad Económica**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

Aíde Santa Santamaría Baños

**FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA GENERAL DE
EXÁMENES PROFESIONALES**

Ciudad Universitaria, Septiembre 1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Pág.

PROLOGO.....		I
INTRODUCCION.....		1
Capítulo I.	ANTECEDENTES DEL FACTO DE SOLIDARIDAD ECO <u>NOMICA</u>	4
1.1.	Consideraciones del Pacto.....	12
1.2.	Concertación del Pacto entre los sectores Obrero, Campesino y Empresarial.....	13
1.3.	Medidas que prevee el Pacto.....	15
1.3.1.	Política de Ingresos Públicos.....	15
1.3.2.	Política de Gasto Público.....	16
1.3.3.	Política Salarial.....	17
1.3.4.	Política de Control de Precios y Abasto....	18
1.3.5.	Política Comercial.....	18
1.3.6.	Política Cambiaria.....	19
1.3.7.	Política Monetaria.....	19
1.4.	Consideraciones Finales del Pacto.....	20
Capítulo II.	FACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.....	24
2.1.	Repercusión en la Burocracia.....	25
2.2.	Participación de la Clase Obrera.....	27
2.3.	Intervención del Campesinado.....	33
2.4.	El Compromiso Empresarial.....	37
2.5.	El Sector Público.....	44
2.5.1.	Integración de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Solidaridad Económica.....	49
2.5.2.	Función de la Comisión de Seguimiento y - Evaluación del Pacto.....	49

2.6.	La Deuda Interna y Externa en México.....	49
2.6.1.	Mecanismo de Canje de la Deuda Externa Mexicana (Swaps).....	51
Capítulo III.	Fundamentación Jurídica del Pacto de Solidaridad Económica.....	65
3.1.	Sistema Económico en México.....	66
3.2.	¿ Que es la Economía de Mercado ?.....	66
3.3.	¿ Que es la Economía Centralmente Planificada ?.....	66
3.4.	Características del Sistema de Mercado y del Sistema Centralmente Planificado.....	67
3.5.	Características Principales del Sistema de Economía Mixta.....	68
3.6.	Instrumentos Legales e Institucionales del Sistema Económico en México.....	69
3.6.1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	69
3.7.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	71
3.8.	Disolución, Liquidación, Fusión y Transferencia de algunas Entidades Paraestatales.....	75
3.9.	Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestales.....	78
3.10.	El Presupuesto de Egresos de la Federación.....	84
3.11.	Fuentes Jurídicas del Presupuesto México.....	85
3.12.	Erogaciones Previstas en el Presupuesto de Egresos para 1988.....	86
3.13.	Ley General de Deuda Pública.....	87

3.14.	Fundamento Jurídico de la Ley de Deuda Pública.....	88
3.15.	Gasto Asignado a la Deuda Pública del-Gobierno Federal para el año de 1988.....	89

Capítulo 1v.	IMPACTO SOCIOLOGICO DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.....	91
4.1.	A Nivel Social.....	92
4.2.	A Nivel Familiar.....	94
4.3.	A Nivel Político.....	95
4.4.	A Nivel Económico.....	98

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

I N D I C E D E F I G U R A S

- FIGURA No 1 Deuda Externa, expresada en millones de dólares de diciembre de 1982 a diciembre de 1987.....62
- FIGURA No 2 En que porcentaje ha aumentado el salario mínimo y cuales son los aumentos del índice general de precios al consumidor del mes de diciembre de 1982, al mes de diciembre de 1987.....63
- FIGURA No 3 México Gasto Público, en relación al PIB, durante los años de 1970, 1976, 1982 y 1987, de acuerdo a estimaciones hechas por Luis Pazos.....64

P R O L O G O

El estudio de éste tema encierra la inquietud de la población en general, propiciada por la crisis económica que atraviesa el país actualmente, de acuerdo a las investigaciones realizadas.

Y muy en particular mi inquietud, por estudiar el plan económico denominado Pacto de Solidaridad Económica, a cuya concertación concurren los sectores Obrero, Campesino y Empresarial, así como el Presidente de la República, Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, con el propósito de disminuir considerablemente el índice inflacionario, que ha sido motivado por varios factores, como son el déficit de las finanzas públicas, la deuda interna y el pago del servicio de la deuda externa, así como los aumentos que han registrado los precios y tarifas del sector público, y el sector privado.

Es de suma importancia que la política económica que ha sido creada exprefeso se aplique correctamente, y sobre todo que los sectores que suscribieron el Pacto cumplan con él, hasta el último momento de su vigencia, para que nuestra economía se recupere lo antes posible.

Sin embargo cabe señalar que no pretendo hacer un estudio exhaustivo del Pacto de Solidaridad Económica, en virtud de que aún no se puede determinar en forma concreta los resultados que se van a obtener de éste plan económico, porque su vigencia estaba programada a tres meses únicamente, sin embargo se ha prolongado en forma indefinida.

Y además no se pueden abarcar todos los aspectos que conlleva el Pacto, porque su aplicación se da en varios ámbitos de la economía.

INTRODUCCION

I N T R O D U C C I O N

El llamado Pacto de Solidaridad Económica es presentado por el gobierno como la gran esperanza para detener los procesos inflacionarios y devaluatorios que cada día empobrecen e irritan más al pueblo mexicano.

La concertación que se llevó a cabo y en la cual concurren los representantes de los sectores Obrero, Campesino y Empresarial, con el gobierno para cumplir ese plan antiinflacionario, permite presentarlo ante la opinión pública como un Pacto social.

Empresarios, trabajadores y amas de casa hablan del Pacto con recelo, pero tienen la esperanza de que se cumpla.

Quienes ya no creen en el gobierno, consideran al Pacto como un plan para detener la inflación y la devaluación artificialmente, hasta las elecciones presidenciales de julio de 1988, en pocas palabras, consideran al Pacto un engaño más al Pueblo de México.

Políticas inflacionarias parecidas a las instrumentadas bajo el nombre de Pacto de Solidaridad Económica han sido aplicadas en varios países con fuertes inflaciones, en algunos han tenido éxito y en otras han fracasado.

En los países que fracasaron, los gobiernos utilizaron únicamente las medidas antiinflacionarias iniciales con fines electorales o para ganar tiempo. No tuvieron la voluntad política de combatir la inflación por sus causas, o se quedaron a medio camino por la falta de apoyo y credibilidad de los diversos sectores de la población en los planes gubernamentales.

Los programas antiinflacionarios o pactos, similares al de México, han tenido éxito en aquellos países donde el gobierno sa

crifica realmente sus obesas estructuras, logrando convencer a la comunidad de que realmente está dispuesto a realizar los cambios prometidos y no sólo a ganar tiempo por motivos políticos o electorales.

Si hay posibilidades de que funcione el Pacto en México, siempre y cuando el gobierno no sólo controle los precios, los salarios y el tipo de cambio, sino que también esté dispuesto a combatir el gasto excesivo, emisión de dinero y empresas estatales.

Es importante la cooperación del sector obrero, campesino y empresarial para frenar la inflación, y es un logro político su adhesión al Pacto. Pero de poco servirán los sacrificios de todos los sectores de la población, si el gobierno no cumple con su parte.

El presente estudio no adopta una posición ecléctica o intermedia entre quienes creen y quienes no creen en el Pacto, sino que representa un análisis de las posibilidades reales de su aplicación en las acciones señaladas en el Pacto.

Se analizará la trascendencia que tuvo el Pacto en el sector campesino, los logros habidos en éste ámbito y si los objetivos planteados por el gobierno federal se llevaron a cabo en el campo.

En el sector obrero si la política salarial aplicada a la clase trabajadora del 15 por ciento de aumento a los salarios mínimos y el 20 por ciento a los salarios contractuales fue suficiente y si únicamente el sector obrero resultó afectado o también otros sectores de la población, además se analizará si la indexación de los salarios es positiva, y sobre todo cual fue la pérdida del poder adquisitivo del salario.

El compromiso que adquirieron los empresarios, industria -

les y comerciantes de no elevar los precios de los productos de la canasta básica, en que porcentaje los elevaron y la repercusión que ha habido con la reetiquetación de precios en la población en general.

La disminución que el gobierno federal llevó a cabo en el gasto público, la desincorporación de las empresas paraestatales hecha por el gobierno una vez concertado el Pacto, se describirán algunas medidas contenidas en el Decreto de Austeridad que es reglamentario para los servidores públicos, y como está integrada la comisión de seguimiento del Pacto y así como sus objetivos.

Se analizará la deuda externa e interna en México, el mecanismo que se utilizó para el canje de deuda por bonos cero y sus alternativas.

Se señalará que tipo de sistema económico tiene México y cual es la fundamentación jurídica del Pacto de Solidaridad Económica.

Del cumplimiento del Pacto por parte del gobierno, depende en un 95 por ciento el éxito o fracaso del mismo.

El propósito de éste estudio, es el de hacer patente que, una gran parte de la población mexicana, se encuentra privada de los satisfactores más elementales como son la alimentación, el vestido, salud, esto motivado por los exorbitantes aumentos en los precios y tarifas tanto en el sector público como en el sector privado, aunado a la pérdida del poder adquisitivo del salario.

El aumento generalizado de los precios es generado fundamentalmente por los desequilibrios de las finanzas públicas, por lo tanto el gobierno sector que genera la inflación, debe bajar su gasto, equilibrar sus finanzas y frenar la emisión de dinero.

CAPITULO I
ANTECEDENTES DEL PACTO
DE
SOLIDARIDAD ECONOMICA

I. ANTECEDENTES DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

En la economía mexicana se ha presentado una recuperación gradual pues la producción del sector manufacturero pasó de un crecimiento anual de casi 6 por ciento a una variación positiva de alrededor de 4.5 por ciento. Dicha recuperación se observa por el impulso de cuatro motores principales: las exportaciones no petroleras; el fortalecimiento del mercado interno (producto éste último tanto de la sustitución de importaciones como del aumento relativo del empleo y de los salarios contractuales), nuevas oportunidades de inversión para las empresas privadas y una reactivación selectiva de la inversión pública.

En materia de finanzas públicas se ha presentado un superávit de alrededor del 8 por ciento del producto interno bruto durante el pasado semestre.

Podemos observar que nunca antes, la economía mexicana había generado un superávit operacional de esa magnitud.

La reforma fiscal ha empezado a dar frutos presentando cifras reales, significativas en la recuperación impositiva.

Por otra parte el Gobierno de la República, ha decidido bajar gradualmente la tasa de desliz cambiario e inducir a una reducción en las tasas de interés nominales, pretendiendo con esto reducir su impacto inflacionario y graduar los cambios en la tasa de interés de acuerdo a la solución al tipo de cambio y sus efectos.

En cuanto al espacio ganado en el deslizamiento del peso mexicano con respecto al dólar, permitirá una maniobra económica para tratar de contener la inflación.

Asimismo, se decidió acelerar la apertura de la economía nacional, buscando por esa vía que los productos internacionales - importados cumplieran un efecto regulador en los precios inter-

nos. Se ha continuado con los programas de desendeudamiento externo de una buena parte de las empresas privadas y públicas por medio de los swaps, mecanismos por los que intercambia el pago de la deuda por capitales de las empresas.

De no haber ocurrido los hechos internacionales adversos como la persistente inestabilidad del mercado petrolero, la caída de la Bolsa de Valores en el mundo, las expectativas de una recesión internacional y la baja en los precios del petróleo, la economía mexicana estaría experimentando una reducción en los niveles de inflación general y el proceso de recuperación económica se hubiera llevado a cabo sin tropiezos.

Ante esta adversidad, el Presidente Miguel de la Madrid, siguiendo el método democrático con el que ha gobernado, convocó a los sectores: obrero, campesino y empresarial para concertar un plan económico, llamado Pacto de Solidaridad Económica, que reafirmaría la política seguida durante el sexenio y establecería acciones inmediatas para enfrentar las nuevas circunstancias. Este Pacto se nutre en el compromiso histórico del Gobierno de la República, de defender los niveles de vida y seguridad social. Es un Pacto, en el que se convoca a los sectores y éstos se comprometen a poner por encima los intereses de la Nación y con ello se afirma la política económica seguida hasta hoy.

La política económica puesta en marcha por la actual administración, permitió que la sociedad mexicana recibiera un abasto oportuno, que se realizaran las importaciones necesarias y se alcanzara el nivel más alto de exportaciones no petroleras en el país. El aparato productivo y el sistema financiero resistieron los efectos de la aguda escasez de recursos y continuaron en forma ordenada y aumentando la productividad del sistema en su conjunto.

La flexibilidad de las mediana de contención adoptadas, evitó que el ajuste fuera demasiado brusco y permitió que aligerara su consecuente costo social. En cuanto al manejo económico, se propició un importante regreso de capitales y se hizo posible registrar un aumento sin precedentes en las reservas monetarias del país.

Los elementos alentadores observados en el panorama económico nacional: turismo en expansión, crecimiento de las exportaciones no tradicionales, crecimiento de los depósitos de los Bancos comerciales y crecimiento de las reservas internacionales, fueron los que permitieron situar a la economía mexicana en un gradual proceso de reactivación con niveles de inflación altos pero manejables.

Sin embargo como hemos señalado, la caída de los ingresos petroleros, tuvo efectos decisivos sobre la economía y agudizó en forma extraordinaria las dificultades en materia de balanza de pagos, restringiendo aún más los recursos disponibles de la Nación, ya que los recursos provenientes de la exportación del petróleo y sus derivados constituyen aproximadamente la mitad de los ingresos totales del sector público. La abrupta baja del valor en las ventas petroleras representó una disminución de al rededor del 6.5 por ciento del producto interno bruto.

En virtud de lo anterior, el gobierno ha propuesto, bajo las mismas bases de la política económica seguida en estos 5 años, realizar un esfuerzo de concertación nacional con el concurso de todos los sectores de la sociedad, atacando de raíz el fenómeno inflacionario y no sus manifestaciones, evitando también que la población de bajos recursos y en particular, los trabajadores de ingresos fijos y las clases medias nacionales vean reducido aún más su poder adquisitivo y sus oportunidades de empleo por-

la acción especulativa.

El combate contra la inflación no es sencillo, requiere de una profundización en la corrección de las finanzas públicas, - por ello es propósito del gobierno corregir el rezago en los - bienes y servicios que produce el sector público para evitar - una economía de ficción que aliente los subsidios y que a su - vez genere una inflación incontrolable.

Es preciso aceptar que para corregir la inflación, se hace necesario aumentar los precios, aunque parezca contradictorio. La corrección en los precios de los servicios públicos evitará que el Estado, al carecer de recursos para financiarse, produzca cada vez más una mayor inflación.

Es indispensable también suprimir todo gasto superfluo o - improductivo, reducir el gasto del gobierno y evitar la transferencia de recursos de la sociedad mexicana a empresas y organismos estatales.

Se ha visto que el gobierno, considera que las imperfecciones del mercado no pueden ser corregidas por la vía del control de precios ya que sólo un reducido conjunto de productos ameritan el mantener el complicado aparato estatal para éste efecto.

Como una línea consecuente con la política económica de la presente administración, se ve indispensable disminuir las barreras al comercio exterior con el objeto de permitir una oferta - de productos del exterior que ejerza y alcance una mayor disciplina sobre los precios internos, lo que a la postre facilitará la eliminación de los controles. Se piensa que la apertura del - comercio exterior, hará más eficiente a todos nuestros productos.

Por otra parte la reducción de un cuarenta a un veinte por ciento de los impuestos que se pagan por las importaciones ar

celes, más la desaparición de la tasa del 5 por ciento de impuestos general de importación, permitirá una reducción en los precios de las importaciones que realicen nuestros nacionales, de un 25 por ciento.

Esta reducción, hará nulos los efectos de la devaluación monetaria del 22 por ciento del dólar controlado. Esto quiere decir, que los productos importados por nuestros nacionales del extranjero, podrán venderse en nuestro mercado un 3 por ciento por debajo de lo que se vendían antes de la devaluación del tipo controlado.

Esta nueva situación exigió un avance adicional en el proceso de sustitución de permisos previos de importación por aranceles en la generalización y simplificación de la estructura arancelaria. Con ello se aumentará la competitividad de la economía mexicana y sobre todo protegerá los intereses de los consumidores y en especial de los de bajos ingresos; por otra parte la eliminación de obstáculos al comercio exterior, tendrá que elevar la eficiencia del aparato productivo nacional y promoverá conjuntamente con una política de tipo de cambio real, un fortalecimiento importante del sector exportador y del turismo.

El Estado como parte integrante del Pacto, lleva una parte importante en la carga del nuevo ajuste, pues es un acto más de responsabilidad, en el que el gobierno reducirá el gasto público programado durante 1988 en 1.5 por ciento del producto interno bruto. Este severo ajuste en el nivel del gasto público, se realiza selectivamente por proyectos sin afectar las prioridades del gasto en los programas de gran contenido social. El Estado cuida que la aplicación de éstas medidas se garanticen con todo el rigor para el control del gasto total.

Por otro lado, el gobierno continúa con su ambicioso programa

ma de desincorporación de empresas públicas y de cambio estructural del gasto público. La desincorporación se lleva a cabo, sólo en aquellas empresas que no son estratégicas ni prioritarias y en las que son consideradas como prioritarias se continúan y profundizan los programas de reestructuración administrativa.

En todo el sector central se depuran selectivamente las estructuras administrativas para promover el ahorro de recursos - y a la vez, no se tolere ninguna desviación de recursos.

Con el objeto de mantener en forma creciente los recursos de la federación y del Departamento del Distrito Federal, el gobierno propuso ajustes en el impuesto sobre la renta, igualmente la eliminación de los certificados de promoción fiscal, salvo los asignables al sector agropecuario por su importancia evidente.

Ajustó los derechos y aprovechamientos los cuales evolucionan al ritmo de los precios. Se propuso también, al Congreso de la Unión, la eliminación al estímulo de la depreciación acelerada del 100 por ciento, asimismo como la desaparición del impuesto adicional a la importación del 5 por ciento.

Por último el Estado ejerce e intensifica su enérgica cruzada contra la evasión fiscal y se continúa introduciendo mejoras a toda el aparato fiscal.

La combinación adecuada entre las nuevas medidas en materia de ingresos y egresos, permite elevar el superávit primario del sector público en más de un 3 por ciento del producto interno bruto. En la medida en que la inflación empiece a disminuir de manera considerable, el déficit nominal del sector público se verá disminuido en la misma proporción.

Este paquete ha sido posible gracias a la comprensión y el patriotismo de los sectores asalariados. Las medidas económicas-

comprendidas en el Pacto exigen sacrificios de todos los que participan en ellas, razón por el cual el Estado ha propuesto a los sectores productivos un incremento inmediato de 15 por ciento en los salarios mínimos vigentes y en los salarios contractuales. Asimismo, se dió un aumento del 20 por ciento en el mes de enero en forma exclusiva para los salarios mínimos con motivo de la fijación ordinaria que establece la Ley. Como medida excepcional y temporal hasta en tanto la inflación no decline, la meta programada es que la inflación tenga como máximo un índice del 2 por ciento mensual.

Se han autorizado aumentos a los salarios mínimos con una periodicidad mensual de acuerdo con la evolución del índice de precios de la canasta básica, de los precios y tarifas de los bienes y servicios del sector público. A la vez el gobierno federal se compromete a mantener los precios de garantía de los productos básicos en sus niveles reales.

A fin de mitigar el impacto de los ajustes que se han dado durante los meses de enero, febrero y marzo, el gobierno redobló sus esfuerzos para asegurar el abasto de bienes de consumo popular a precios razonables y manteniendo un amplio acceso a los programas de seguridad social básica.

Por otro lado, y como resultado de éste enorme esfuerzo de concertación, el sector privado nacional se compromete a moderar la variación de todos los precios, tomando en cuenta los márgenes necesarios de comercialización que se han dado en febrero de 1988.

Si bien es cierto que las medidas propuestas han tenido un efecto depresivo sobre el comportamiento de la economía, una vez controlada la inflación, se retomará la senda de la recuperación económica y se dará un crecimiento anualizado de por lo menos 2

por ciento.

En los últimos años y a pesar de las circunstancias adversas, la sociedad mexicana ha sabido avanzar bajo una misma dirección hacia el campo estructural y la modernización del aparato productivo. Sin lugar a duda, que la inflación cederá con la aplicación de este programa y que los avances logrados durante los 5 años de la administración no se perderán ni se abandonarán, porque todos los mexicanos tenemos una parte importante en la tarea de renovar la confianza nacional. En la política económica que nos ha regido durante cinco años, adecuándola a las nuevas circunstancias.

Una vez más los mexicanos demostraremos la confianza que tenemos en nosotros mismos y el Gobierno de la República continuará su entrega en el cumplimiento de sus propósitos con rigor firmeza y sin desvíos.

1.1. CONSIDERACIONES DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

La persistencia de la inflación y los diversos acontecimientos económicos ocurridos en los últimos años ha generado inquietud en la población, preocupación en los sectores productivos e incertidumbre en la colectividad respecto a la evolución previsible de la economía a corto plazo.

Los avances en el cambio estructural de nuestra economía podrían ser nulificados, o seriamente comprometidos, si no se hubiese actuado con oportunidad, unido a los mexicanos, el convencimiento de la razón, para apoyar en todos los aspectos los objetivos superiores de la República.

Si bien es preciso evitar toda precipitación, es indispensable, dadas las circunstancias existentes, actuar con decisión y firmeza, con estricto apego al Derecho, los tiempos requieren del reconocimiento objetivo de los problemas y de las acciones con-

cretas que deben emprenderse para resolverlos como es debido, - por ello el Gobierno de la República ha considerado indispensable realizar un renovado esfuerzo de concertación nacional con el concurso de los sectores obrero, campesino y empresarial a fin de atacar las raíces del fenómeno inflacionario y evitar - así que la población de bajos recursos y en particular los trabajadores de ingresos fijos y la clase media, vean reducido aún más su poder adquisitivo o sus condiciones de empleo. Estas medidas persiguen también afianzar los cambios estructurales a la economía nacional y fortalecer las bases de un crecimiento sano y sostenido.¹

1.2. CONCERTACION DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA ENTRE LOS SECTORES OBRERO, CAMPESINO Y EMPRESARIAL

En una reunión celebrada por el gabinete económico con los representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial - la Presidencia de la República, señaló que el problema salarial - se solucionará favorablemente (esta situación originalmente fue planteada por el congreso del trabajo).

A su vez el gobierno federal, señaló que se va a llevar a cabo una estrategia económica llamada Pacto de Solidaridad Económica que vaya contra el problema inflacionario.

Estas medidas contribuirán a establecer bases sólidas que coadyuven a solucionar los graves problemas económicos que aquejan al país, claro está que, sólo se logrará mediante una concertación nacional.²

El Presidente de la República, Miguel de la Madrid y los representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial, fir

1 Revista Tiempo. Edición especial. Barcelona 1988. Pág. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2 Periódico Uno mas Uno. 15 de diciembre, 1987. Pág. 1 y 15.

maron el día 15 de diciembre de 1987, el Pacto de Solidaridad Económica, que establece medidas correctivas, amargas y dolorosas, les llamó el jefe del ejecutivo, en materia económica, con el objeto de erradicar la inflación, hacer crecer la economía sobre bases sanas y evitar el encono social.

El Pacto de Solidaridad Económica, establece compromisos específicos para cada uno de los sectores involucrados, así corresponde al sector público, ajustar, a partir del momento en que se celebró el Pacto sus precios y tarifas para recuperar el rezago que han acumulado en los últimos meses, evitar el crecimiento del déficit público y disminuir las presiones de financiamiento del gobierno federal que obligan al alza de las tasas de interés y la inflación.

Los aumentos acordados son; gasolina nova y extra 85 por ciento, combustible 85 por ciento, gas licuado 85 por ciento, teléfonos 85 por ciento para servicio local y 55 por ciento para larga distancia, líneas aéreas 20 por ciento, tarifas eléctricas 84 por ciento, azúcar 81 por ciento y fertilizantes 79 por ciento.

Estas tarifas han estado vigentes durante los meses de diciembre, enero y febrero. Asimismo ha habido ajustes a impuestos, se redujo el gasto público y bajó a 20 por ciento el arancel máximo a la importación.

En cuanto a salarios en el Pacto se establece un incremento inmediato del 15 por ciento en los salarios mínimos vigentes y en enero otro 20 por ciento, como medida excepcional y temporal hasta en tanto la inflación decline al 2 por ciento mensual. Al concluir el primer bimestre de 1988, el aumento de los salarios mínimos se determinan con periodicidad mensual, de acuerdo con la evolución del índice de precios de la canasta bá

sica.

El presidente licenciado Miguel de la Madrid aclaró que el Pacto de Solidaridad Económica no es un plan de choque, por que no hay congelación total de precios, pero que se busca evitar que el país caiga en una hiperinflación.

Por último el presidente del congreso del trabajo, señor Fidel Velázquez, señaló que el sector obrero no está conforme porque no han sido satisfechas sus demandas iniciales acerca de que hubiese un aumento del 40 por ciento en los salarios mínimos y contractuales, sin embargo advirtió que antes de los intereses particulares están los intereses del país.

A su vez Agustín F. Legorreta, presidente del consejo empresarial convocó a los sectores a que estén pendientes de que se respete lo acordado señalando que el Pacto desaparecerá cuando la inflación haya sido controlada.³

1.3. MEDIDAS QUE PREVVE EL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

Principales aspectos de cada una de estas medidas.

1.3.1. POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

Los precios y tarifas del sector público se ajustaron a partir del día 16 de diciembre, para recuperar el rezago acumulado y alcanzar un nivel real adecuado, una vez realizados éstos ajustes los precios y tarifas públicos han permanecido constantes durante los meses de enero y febrero, y se han ajustado gradualmente a partir del mes de marzo, de acuerdo con la inflación mensual dada, éstos ajustes aportan ingresos adicionales de alrededor de un punto porcentual del producto interno bruto.

Se promueven modificaciones al impuesto sobre la renta para que los certificados de promoción fiscal (CEPROFIS), sean acumulables a la base gravable, y al mismo tiempo, se eliminen

certificados, excepto aquellos signables al sector agropecuario - ésto dará como resultado un aumento de ingresos de 0.14 por ciento de producto interno bruto.

Los derechos y aprovechamientos se ajustarán, previa autorización del H. Congreso de la Unión para posteriormente evolucionar al ritmo de los precios y tarifas del sector público.

No se otorgará el estímulo planeado para la depreciación - acelerada y desaparecerá el impuesto adicional a la importación que ha significado un gravámen del 5 por ciento de las importaciones.

Se concertará con los gobiernos estatales que realicen esfuerzos conducentes a aumentar sus ingresos propios.

Se reforzará el combate a la elusión y evasión fiscal, mediante una mayor y mejor presencia fiscalizadora, simplificando más los trámites y aplicando la Ley con toda severidad, alenta - dos por los resultados obtenidos, se continuará y profundizará - la cruzada nacional contra la evasión fiscal.

1.3.2. POLITICA DE GASTO PUBLICO

Se enviarán modificaciones a los proyectos de los presupuestos de egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, sometidos por el ejecutivo federal a la consideración de la H. Cámara de Diputados, la meta es un gasto programable de 20.5 por ciento del producto interno bruto, en lugar del 22 por ciento inicialmente presupuestado. Dicha meta supone entre otras cosas, las siguientes acciones:

— La disminución del gasto programable total respecto a los montos previstos originalmente, que incluye ajustes tanto en el gasto corriente como en la de inversión, los recortes reales se harán en forma selectiva, atendiendo las prioridades del gasto social.

-- La ampliación y ejecución más rápida del programa de desincorporación de empresas públicas y demás medidas de ajuste estructural del gasto público.

-- La disminución o supresión de subsidios de dudosa justificación social y económica.

-- Un esfuerzo adicional para racionalizar las estructuras administrativas del sector público.

-- Mediante la concertación, se buscará que las entidades federales participen en el esfuerzo para reducir, a nivel local el gasto público.

-- El sector público, fuera del presupuesto, realizará un esfuerzo de magnitud considerable, siguiendo calendarios similares a los del sector presupuestal. Asimismo, habrá una racionalización a fondo de los subsidios financieros.

1.3.3. POLITICA SALARIAL

De acuerdo con los términos con los que se pactó, el presidente de la comisión nacional de salarios mínimos propuso a los sectores productivos un aumento inmediato del 15 por ciento en los salarios mínimos vigentes, extensivo a los salarios contractuales y otro de 20 por ciento exclusivo para los salarios mínimos que entró en vigor en enero de 1988, con motivo de la fijación ordinaria que establece la Ley, propuso asimismo, que se determinen con periodicidad mensual nuevos aumentos, de acuerdo con la evolución previsible del índice de precios de la canasta básica.

Acuerdos definidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de Comercio y Fomento Industrial, con previa consulta con los otros sectores firmantes del Pacto de Solidaridad Económica.

El índice también incluirá los principales precios y tari-

fas de los bienes que produce el sector público.

1.3.4. POLITICA DE CONTROL DE PRECIOS Y ABASTO

Se aplica con especial empeño y eficacia al control de precios existentes sobre los productos de la canasta, y así evitar ajustes bruscos de alguno de éstos precios, se corregirán sus rezagos, después sólo se permitirán aumentos moderados conforme al incremento de los salarios y de los precios y tarifas del sector público. El aumento de los costos será reconocido con oportunidad, para así evitar que se acumulen nuevos rezagos.

Asimismo la política de precios para los productos básicos será congruente con la evolución de los precios de garantía.

El estricto control de precios de la canasta básica, siguiendo los lineamientos anteriores, será apoyada en una política de abasto que impida la escasez y el racionamiento, para ese propósito, se utilizarán las tiendas oficiales y sindicales. Asimismo se realizarán importaciones oportunas de aquellos productos que lleguen a escasear y para quienes violen los precios sujetos a control, así como quienes oculten mercancías, serán severamente sancionados.

1.3.5. POLITICA COMERCIAL

Un elemento indispensable para el éxito de una batalla inflacionaria, es la disminución de las barreras al comercio exterior, la liberación comercial permite que la competencia externa ejerza una mayor disciplina sobre los precios internos, asimismo la reducción de las barreras al comercio exterior alienta en forma permanente y no artificial al sector exportador. En estas circunstancias se racionalizan los apoyos a la exportación, lo cual a su vez tendrá un impacto favorable en las finanzas públicas.

Se profundiza el proceso de sustitución de permisos pre -

vios por aranceles y éstos se ajustan a la baja, el arancel máximo se reduce de 40 a 20 por ciento.

En apoyo a la competitividad de la planta productiva, se promueve el flujo expedito de mercancías a través del transporte ferroviario y de los sistemas carreteros y portuario, asimismo se tomarán las medidas necesarias para agilizar, en mayor grado los trámites aduaneros.

1.3.6. POLÍTICA CAMBIARIA

El tipo de cambio controlado se opera de tal manera que contribuye tanto a disminuir las presiones inflacionarias como a mantener condiciones competitivas para la planta productiva nacional y conservando la fortaleza de la balanza de pagos.

El tipo de cambio controlado aumentó 22 por ciento, ésta medida fué complementada con la reducción arancelaria descrita, que contrarresta los efectos de la devaluación sobre los precios puesto que las mayores reducciones de aranceles se han aplicado a una amplia gama de artículos de consumo.

Por otro lado el ajuste cambiario, aunado a la reducción arancelaria, tendrá un doble efecto sobre las exportaciones, el costo de los insumos requeridos por los exportadores se acercará a los correspondientes precios internacionales y los ingresos en pesos de los exportadores aumentarán.

1.3.7. POLÍTICA MONETARIA

Durante un proceso de abatimiento rápido de la inflación es importante contar con una política flexible de tasas de intereses, siendo necesario distinguir diferentes etapas en su comportamiento inicialmente, con los mayores niveles de inflación derivados de los ajustes cambiarios, salariales, de precios y tarifas, las tasas nominales podrán inclusive subir, sin que las tasas reales sean demasiado elevadas. Posteriormente, a medida que-

diminuyan las necesidades de financiamiento del sector público, ésta recurrirá en menor grado al mercado de crédito, lo cual aunado a la baja de la inflación, propiciará reducciones en las tasas de interés.

En congruencia con la estrategia anti-inflacionaria se aplican políticas crediticias restrictivas en la Banca Comercial y en la de Desarrollo, salvo en los casos de los sectores agropecuarios y de mediana y pequeña industria.

1.4. CONSIDERACIONES FINALES

Como consecuencia de las medidas correctivas, la inflación crecerá temporalmente, pero irá a la baja hasta alcanzar una tasa de 1 ó 2 por ciento mensual.

La fuerte baja de la inflación de 1988, a partir de una tasa elevada, se apoyará en la corrección fiscal y el abatimiento de la inercia inflacionaria, esto último debido a los siguientes factores:

- La apertura comercial
- La política cambiaria
- La sincronización de los aumentos de los precios de la canasta básica, los del sector público, los salarios y los precios de garantía.⁴
- La concertación social que adopta como guía aumentos de los salarios en la fijación de otros precios.

En épocas difíciles, aceptar con responsabilidad retos y circunstancias adversas lleva implícita la oportunidad de aprovechar las oportunidades que tales situaciones ofrecen, al liderazgo gubernamental, se suma la actitud solidaria de todos los factores productivos del país, para hacer un frente común y dar dirección a los asuntos que agobian.

4 Tiempo. op. cit. Pág. 10/11

Al amparo del Estado de Derecho, con apoyo en las instituciones que el pueblo ha creado y mediante el sistema nacional de planeación democrática, se ha dado cauce a la participación de todos. El objetivo común es erradicar la inflación y hacer crecer la economía sobre bases sanas y evitar el encono social - en suma avanzar con mayor celeridad en la construcción del gran proyecto nacional.⁵

En concreto el Pacto de Solidaridad Económica pretende enfrentar la desconfianza que existe por parte de todos los sectores de la población y recuperar el control de la situación económica.⁶

Por tanto se harán a un lado los propósitos de protección al empleo así como de la inversión productiva; los demás aspectos se radicalizan al máximo, con el objeto de obtener mayores ingresos y de esta manera impedir el crecimiento del déficit público (es decir subirán en la misma proporción en que lo haga el nivel de precios), se darán aumentos de cuotas por concepto de derechos y aprovechamientos, se disminuirá el gasto público, además se impondrá disciplina y rigor en el ejercicio del gasto, se van a suprimir algunos subsidios, asimismo se racionalizarán las estructuras administrativas y se llevará a cabo la desincorporación de diversas empresas públicas, todo lo anterior con el objeto de reducir el déficit nominal del sector público y por lo tanto abatir la inflación.

Entonces para asegurar el triunfo del Pacto es necesario mantener una política monetaria flexible. El tipo de cambio coadyuva a mantener baja la inflación, para así dar más competitividad a la planta productiva nacional.

5 *ibid.* 17 de diciembre, 1987. Pág. 6

6 Revista de Revistas. 18 de diciembre, 1987. Pág. 20

Los nuevos elementos con los que cuenta;son profundizar la apertura comercial, con la cual se abatirá la inercia inflacionaria, es decir la competencia externa ejercerá una mayor disciplina sobre los precios internos así como la indexación de la economía.⁷

Por otro lado el líder de la Confederación Campesina, Hector Hugo Olivares Ventura señaló que el Pacto de Solidaridad Económica no tiene fallas, como tampoco indecisiones ni huecos.⁸

Por su parte el director del Banco Interamericano, Antonio Ortiz Mena señaló que es fundamental disminuir la inflación, para superar la crisis actual que vive el país, ya que es el más grave problema. Lo cual se va a lograr con las medidas acordadas en el Pacto por los diversos sectores.

Indicó que estas medidas instrumentales, son buenas porque atacan a fondo el problema económico, sólo de ésta manera se logrará obtener las metas deseadas.⁹

El presidente de la Liga de Economistas, Ricardo Cavazos, señaló que el Pacto de Solidaridad Económica, no es comparable con ningún otro plan económico, aplicado con anterioridad, pues cada uno, responde a necesidades y circunstancias diversas que han prevalecido en el momento de su aplicación.¹⁰

Lo heterodoxo del Pacto de Solidaridad Económica, y del programa de política económica que de él se deriva consiste en la concertación social en que se apoya. Citando a un reconocido teórico de los programas heterodoxos, el Doctor Pedro Aspe Armella hace mención de la metáfora que asimila el combate a la infla -

7 Revista Proceso. 21 de diciembre, 1987. Pág. 7

8 ibid. 24 de diciembre, 1987, Pág. 3

9 Periódico La Jornada. 20 de diciembre, 1987. Pág. 3

10 ibid. 22 de diciembre, 1987. Pág. 13

ción con la tarea de lograr que en un estadio en el que todos - los espectadores están de pie obstruyéndose la visión, todos - acepten sentarse en forma simultánea para garantizar a cada uno su posición.¹¹

**CAPITULO II
PACTO
DE
SOLIDARIDAD ECONOMICA**

II. PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

2.1 REPERCUSION EN LA BUROCRACIA

Se prevee ajustar de manera importante los subsidios y - las transferencias de los organismos considerados dentro del - presupuesto de gasto. Así tenemos que en Ciudad Victoria el Teso - rero del Gobierno de Tamaulipas, Mario Alberto Cruz Ayala anun - ció que se implementará una política de austeridad en la aplica - ción de recursos, que contemplará la reducción de obras públicas y eliminación de personal de confianza.¹²

Por otro lado la Secretaría de Asentamientos y Recursos Hi - draulicos dió a conocer los cambios para 1988, ésto como resulta - do del Pacto de Solidaridad Económica, entre las que se encuen - tran, la disminución del gasto programable respecto a lo previs - to con recortes selectivos en áreas de mayor prioridad.¹³ Además señala que no habrá creación de empleos y los trabajadores que - salgan de la burocracia a causa de los recortes, sólo en mínima parte podrán ser absorbidos por el sector industrial, ya que - aquí se requieren obreros calificados.¹⁴

Es importante hacer notar que dentro de la administración - pública hay un excedente de personal, ésto se puede constatar - con datos estadísticos respecto del crecimiento del Estado: en - 1970, los burócratas sumaban 400 mil, y para 1980 aumentaron a - 4.4 millones de personas, por lo tanto es imposible que el go - bierno federal de empleo a tanta gente, ahora bien los sueldos - son pagados en su generalidad por todos los mexicanos, a través - de los diversos impuestos que cubren, este problema de creci - miento en la burocracia puede ser considerado como una enferme - dad en la sociedad, debiendo ser combatido, sin embargo no se de-

12 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 7

13 ibid. 18 de diciembre, 1987. Pág. 14

be abandonar ese excedente a su suerte en un marco de estanca -
 miento económico y sin posibilidades reales de conseguir un em -
 pleo ya que ésto constituye un problema de tipo social.¹⁵

Tomádo en consideración el elevado número de burócratas, -
 los gobiernos de los diferentes Estados del país dispusieron -
 una serie de medidas que van desde reducir el aparato burocráti -
 co, hasta llegar a congelar plazas Vg. El Ayuntamiento de Acapul -
 co, decidió disminuir en un 30 por ciento la burocracia, principal -
 mente en el área administrativa. El director de administración y
 servicios públicos del Ayuntamiento de Acapulco, Armando Terra -
 zas Sánchez explicó el porqué de éstas medidas y señala que al -
 llevar a cabo ésta reducción significa un ahorro de 500 millo -
 nes de pesos para 1988, dinero que será empleado para ejecutar -
 obras prioritarias en la zona rural y en el municipio acapulque -
 ño.

En el Estado de Tlaxcala, miembros del sindicato nacional -
 de trabajadores del servicio postal mexicano, manifestaron que, -
 existe la incertidumbre de que haya probables despidos de perso -
 nal de menor antigüedad.

A su vez en la Paz Baja California Sur, la dirección de tra -
 bajadores empresa paraestatal, ordenó hasta nuevo aviso la conge -
 lación de plazas, tanto de confianza como de sindicatos.¹⁶

Por otra parte, existe una nota informativa de Eduardo -
 Chimely, acerca de la indemnización de que fueron objeto los -
 trabajadores de los ingenios azucareros Estipac y el Regugio, di -
 cha indemnización asciende a 6 millones de pesos, por 750 traba -
 jadores que laboraban en ambos ingenios, que fueron cerrados por

14 *ibid.* 19 de diciembre, 1987. Pág. 13

15 *ibid.* 4 de enero, 1988. Pág. 34

16 *ibid.* 28 de diciembre, 1987. Pág. 8

por disposición de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

A su vez el delegado regional de Azúcar S.A. Armando Canal afirmó que la clausura de las mencionadas plantas azucareras no afectará a la producción estatal.

Hugo Domenzafn, líder de la Federación de Sindicatos de - Trabajadores al Servicio del Estado, afirmó que hay descontento - entre los burócratas por las constantes violaciones al Pacto, - así como por la situación que atraviezan los trabajadores al - servicio del Estado, sin embargo están dispuestos a realizar el - mayor esfuerzo para respetar dicho acuerdo, ya que tienen confi - anza de que el presidente licenciado Miguel de la Madrid obli - gue a cumplir el Pacto a los sectores que no respeten lo acorda - do, porque tiene facultad para hacerlo. De éste modo señaló el di - rigente, la clase trabajadora demuestra una vez más que el com - promiso fundamental es con el país y que solamente en función - de los intereses nacionales es como podrá tener éxito la aplica - ción del Pacto.¹⁷

2.2. PARTICIPACION DE LA CLASE OBRERA

Es cierto que la decisión de indizar los salarios a la in - flación a partir del mes de marzo es un logro importante que de - be ser atribuido por lo menos en parte al movimiento obrero, sin embargo debe tomarse en consideración que serán indizados los - salarios a la inflación pero también los precios y tarifas del - sector público, así como los demás aspectos de la economía, ésto - trae como consecuencia un deterioro del poder adquisitivo de - los salarios de aproximadamente el 50 por ciento acumulado al - mes de septiembre de 1987, es decir que los salarios reales debe - rán sufrir una disminución antes de recibir el beneficio rela - tivo de la indexación.¹⁸ Ni siquiera la recomendación de la Comi
 17 Uno mas Uno.op.cit.13 de enero,1988.Pág.6

sión Nacional de Salarios Mínimos de incrementar mensualmente - los salarios a partir del mes de marzo, mejora las perspectivas del ingreso de los trabajadores. Debemos considerar que por principio de cuentas el aumento de marzo se calculará de acuerdo al índice inflacionario que prevalezca en éste mes, en los productos de la canasta básica, pero no sólo de los productos que contiene la canasta básica vive el hombre requiere de otros factores para cubrir sus necesidades más elementales, lo más probable es que el salario real seguirá registrando descensos mensuales.¹⁹ En éste marco el presidente del congreso del Trabajo señor Fidel Velázquez, afirmó categóricamente que con el Pacto de Solidaridad Económica, todo el país quedó debilitado, incluyendo al sector industrial, por las condiciones en que se encuentra el poder adquisitivo de las mayorías, en consecuencia se da un menor consumo, por lo tanto la producción se desplomará y éste será motivo de que muchas empresas cierren y otras quiebren. Además señaló que la alianza obreros-gobierno está en entredicho - e insistió en que el acuerdo ha causado gran descontento al pueblo en general.

No obstante de las afirmaciones hechas por Fidel Velázquez y sus compañeros de la cúpula sindical, no han querido o no han podido admitir,²⁰ que la situación ha cambiado, eso los condujo a jugar a la huelga nacional, ya que se traduce a un simple juego, si sólo se amaga con ella, sin haber la disposición ni los preparativos para realizarla. En ésta situación, los resultados no pudieron ser más desastrosos, ahora ya se tiene la certeza de lo que realmente ocurrió, las negociaciones del congreso del trabajo culminaron con el Pacto de Solidaridad Económica que más -

18 Revista Jueves de Excelsiór. 14 de enero, 1988. Pág. 19

19 Uno mas Uno. 25 de diciembre, 1987. Pág. 7

que ser una concertación resultó una burla y un castigo severo al poder adquisitivo no sólo de los trabajadores, sino de todos los sectores de la población.

El secretario de finanzas del SITUAM, López Laredo, explicó que cuando el congreso del trabajo, pidió a todas las organizaciones que emplazaran a huelga en demanda de un 46 por ciento de aumento de emergencia, el SITUAM analizó seriamente esa posibilidad, pero fue la actitud vacilante del mismo congreso del trabajo, la que propició que se decidiera demandar internamente un aumento del 50 por ciento.²¹

A su vez el secretario de acción política de la CTM, senador Rigoberto Ochoa Zaragoza, señaló que el incremento en los precios y tarifas propiciadas por el sector público, deja sin valor cualquier alza salarial. Incluida la del 15 por ciento que se dió con el Pacto y por ello, en nuestro país la lucha de clases se está haciendo más notoria cada día.

Por su parte los asesores de los obreros, Arturo Romo, Faustino Romo Zavala, Filiberto Viguera y Angel Aceves Saucedo, admitieron que su mayor error en las pasadas negociaciones fué creer que estaba vigente la alianza trabajadores-gobierno, además sostienen que ciertos funcionarios actuaron con arrogancia y se comportaron como auténticos abogados de los grandes empresarios, después de esta amarga experiencia señalan que es obli-
gado replantear a fondo la alianza del Estado con los trabajadores, porque es evidente que, en lo sucesivo, tendrán que luchar solos y con recursos propios. Otros líderes hicieron hincapié en que no fueron consultados, y que el Pacto de Solidaridad-
Económica parece más bien un desesperado intento de justificar-

20 Uno mas Uno, op. cit. Pág. 7

21 Uno mas Uno, op. cit. Pág. 3

los aumentos de precios que decretó el gobierno para salvar las finanzas públicas.²² Esta situación es difícil de entender porqué si la cúpula obrera a través de su presidente Fidel Velázquez firmó el Pacto de Solidaridad Económica, y que según él, lo firmó para evitar fricciones que pudieran haber desembocado en consecuencias graves para el país, no informó ni dió explicaciones en que consiste el Pacto a sus líderes sindicales, caso concreto el líder de la federación regional de trabajadores perteneciente a la CTM, afirma que él no entiende absolutamente nada acerca del Pacto ni en que consiste, y que si para la fecha acordada no había aumentado estallarí la huelga, esta diversidad de criterios es muy delicada ya que el movimiento obrero se debilita día con día y esta situación es muy peligrosa para el país.²³

Esto revela la imposición gubernamental del Pacto, ya que el gobierno no quiere con el movimiento obrero, ni pactos, ni alianzas, ni concertaciones, sólo quiere subordinación y acatamiento a su política económica. Hoy ni los sindicatos tienen fuerza negociadora como la tuvieron antaño, ni el gobierno está dispuesto a hacer concesiones si no se ve obligado a ello.

Por otro lado contamos con la información proporcionada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje la cual señala que recibió 4500 emplazamientos a huelga, de los cuales la inmensa mayoría aceptó el alza salarial emergente y sólo el sindicato de gráficas, se fueron a la huelga en la imprenta productos "Leo".

Contrariamente a las cifras de emplazamiento difundidas por la Junta de Conciliación, el secretario del trabajo adjunto del comité cetemista, Javier Pineda Cerino, aseguró que solamente

22 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 1/3

23 *ibid.* 20 de diciembre, 1987. Pág. 13

sindicatos de su central tuvieron 5 mil casos en la Junta Local también mencionó que por ningún concepto, los salarios mínimos - podrán superar a los salarios contractuales, pues de suscitarse ésta situación automáticamente los salarios contractuales tendrían un alza, de no ser así los patrones incurrirían a una sanción ya sea pagar una millonaria multa o de ir a la cárcel, ya que está prohibido por la Ley que haya sueldos por abajo del salario mínimo.²⁴ Esto visto desde el punto de vista legal, para los patrones, pero en realidad el 20 por ciento autorizado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos Generales, sólo cubre el 60 por ciento de las necesidades de un obrero.²⁵

Nos estamos convirtiendo en un país de salarios mínimos manifiesto Jesús Perez Moreno, de la Confederación Obrera Revolucionaria, y el Congreso del Trabajo, que representa a los trabajadores de contratos colectivos, debe luchar por mejorar los salarios contractuales e impedir que cada vez sea mayor el número de obreros que perciben el minisalarario.

Es importante señalar que no sólo ha habido un deterioro salarial, sino que también a raíz de la firma del Pacto de Solidaridad Económica ha aumentado el número de desempleados y subempleados, tan sólo en el Distrito Federal más de 10 mil trabajadores han sido despedidos por sus patrones, argumentando, no poder conceder los aumentos salariales del 15 y 20 por ciento autorizados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Estos datos han sido proporcionados por el Congreso del Trabajo; ya que han acudido en éstos últimos días en busca de asesoría a ese organismo, más de 2 mil obreros de micro, pequeñas y medianas industrias que han cerrado sin previo aviso, o que han recu-

24 Periódico La Jornada. op. cit. 18 de diciembre, 1987. Pág. 3/8

25 Proceso. op. cit. 7 de enero, 1988. Pág. 3

rrido al reajuste de personal para poder pagar los incrementos salariales, los más afectados son los eventuales y según estadísticas del congreso del trabajo representan alrededor del 10 por ciento de la población económicamente activa calculada en 27 millones de empleados. El congreso del trabajo señala que la mayoría de los trabajadores que acuden a ese organismo en busca de asesoría afrontan problemas de despido injustificado, porque no han podido cobrar aún los aumentos salariales autorizados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos del 15 y 20 por ciento respectivamente, así como por el aguinaldo y por la prima vacacional.²⁶

Por su parte Fidel Velázquez afirma que el Pacto de Solidaridad Económica sólo ha sido cumplido por el sector obrero y el gobierno, y también hace mención a la denuncia que efectuó Ignacio Armida, presidente de la cámara de comercio de la Ciudad de México en el sentido de que el sector obrero es el único que no ha cumplido con el Pacto de Solidaridad, esto resulta insostenible, porque inclusive una de las grandes deficiencias del Pacto es que, sólo congela los salarios, y no así a los aumentos de precios y tarifas, ya que los salarios mínimos no sufrieron incremento en el mes de marzo, mientras que la iniciativa si puede reflejar en sus precios los incrementos generales de las tarifas públicas.

El mismo Armida acepta ese hecho al afirmar que los empresarios intentarán sostener sus precios por debajo del índice inflacionario, reiterando que esos aumentos estaban contemplados en el Pacto. En la realidad todos los sectores de la producción están en condiciones de ajustar sus precios, menos los asalariados que deben mantener estable sus percepciones durante determinado tiempo, éstos son los únicos que han sido perjudicados verdaderamente por la inflación y por los planes de ajuste, ya que-

jamás van a recuperarse de las pérdidas en el valor adquisitivo del salario sufridas anteriormente, debido a que los trabajadores no pueden actualizar sus salarios.

Sin embargo se debe hacer mención que el Pacto de Solidaridad Económica no contiene ningún apartado que señale que los sindicatos no podrán renovar sus convenios colectivos de trabajo y solicitar en su ámbito aumento salarial, éste aspecto es parte fundamental para el sector obrero, que, o no recuerda o no ha tenido la oportunidad de estudiar el documento que contiene el Pacto de Solidaridad Económica, para su aplicación en el sector obrero, éste desconocimiento no es justificable, si se toma en cuenta, que dicho documento fué firmado y analizado por los representantes del sector obrero.²⁷

2.3. INTERVENCION DEL CAMPESINADO

El secretario general de la Confederación Nacional Campesina Hector Hugo Olivares Ventura, afirma que aunque haya sacrificios de todos los sectores, los campesinos son los menos afectados, y que el Pacto de Solidaridad hace que se preserven los precios de garantía, al respecto la Secretaría de Asentamientos y Recursos Hidraulicos, expuso que en 1988 los precios de garantía tendrán el mismo valor real que en 1987, lo que significa que en los costos de producción se reconocerán oportunamente en la determinación de los precios, lo que permitirá frenar el intercambio desigual con otros sectores de la economía.²⁸

El secretario de comercialización Roque Villarreal, señaló que los precios de garantía no se verán afectados por el Pacto de Solidaridad, que el campo no sufrirá cortes reales en sus cré

26 Uno mas Uno.op.cit.7 de enero,1988.Pág.3

27 id idem.20 de enero,1988.Pág.13

28 Uno mas Uno.op.cit.Pág.7

ditos, lo que implica que para 1988 recibirá 8 billones de pesos para mantener la producción en 10.5 millones de hectáreas en las cuales se invirtieron en éste año 3.7 billones de pesos. En éste aspecto señala la Secretaría de Asentamientos y Recursos Hidráulicos que no pueden dejar desprotegido al sector campesino, debido a que es el sector primario que resuelve uno de los elementos estructurales de la inflación, razón por lo cual el sector campesino tendrá la misma cobertura de créditos que en 1987,²⁹ lo que significa que habilitarán 11.1 millones de hectáreas, principalmente para la producción de granos básicos, y abastecer de alimentos a la población, como de materias primas a la industria nacional y reconoce que el desarrollo del campo mexicano es parte sustancial para la recuperación económica. Por lo consiguiente la SARH fortalecerá los programas de siembra destinados a la exportación con el fin de coadyuvar a mejorar la balanza comercial agropecuaria y en apoyo a la competitividad de la estructura productiva del sector. Además se promoverán acciones de apoyo para hacer más eficiente las canales de comercialización en el caso de los alimentos básicos, para lo cual se impulsará la participación directa de las organizaciones de los productores. Este renglón es importante debido a que en virtud del Pacto de Solidaridad Económica, en 1988 va a disminuir la superficie agrícola que es respaldada por la Banca, señaló Rafael Aguilar González, sub-secretario de crédito de la Confederación Nacional Campesina, que deja sin apoyo oficial a más de 2 millones de campesinos, a los cuales no les queda más remedio que recurrir a los usureros que cobran tasas de interés hasta de 500 por ciento anual, mediante la adquisición de cosechas al tiempo y con préstamos cobrables en especie, asimismo señaló que éste mecanismo es muy común en las zonas marginadas de los Estados de-

Oaxaca, Guerrero y Michoacán, dónde los empréstitos oficiales son insuficientes o casi nulos. Por ello propuso el establecimiento de un programa emergente de financiamiento de dichas áreas.³⁰

Además el titular de la SARH anunció la descentralización del campo por medio del desarrollo rural integral para que los productores vinculen su producción agrícola con la ganadera, industrial y la comercial, el propósito del gobierno es darle integridad al campo por medio de estímulos a la producción y de que los campesinos generen excedentes para capitalizar sus empresas, las hagan más modernas y tengan acceso a bienes distintos de la producción, como son los bienes culturales, vivienda digna, salud y educación.³¹

Sin embargo lo que el gobierno debería optar es por aumentar los precios de garantía, ya que dichos precios no responden a las condiciones actuales requeridas, Vg. Más de una cuarta parte de los productores nacionales de maíz aproximadamente 300 mil, están en peligro de sufrir quiebras económicas, aseveró el secretario de comercialización, explicó que se plantearán dos alternativas en relación a éste problema:

- a).- Que se incremente el respaldo económico al programa de apoyo y comercialización ejidal.
- b).- O de lo contrario fijar un precio de garantía móvil al maíz, tomando como base las distintas fechas de cultivo.

Aseguró que no habrá congelación de precios, ésto es lo más aconsejable debido a que en el campo podrían surgir brotes de violencia, si restringen los precios de garantía, y de ésta manera se condena a los campesinos a no producir siquiera para sub-

29 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 7

30 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 15

31 Proceso. op. cit. Pág. 11

sistir.

Otro caso similar al anterior es el de los productores de trigo, informó el sector campesino oficialista CAL, CCI y CNPP, - por el aumento de los precios de los insumos agrícolas (energía y combustibles), los costos de producción de ese grano básico - se elevaron cerca de 85 por ciento, con relación a lo previsto - al iniciar el presente ciclo agrícola. Señaló que es necesario - hacer un estudio detallado de los costos de producción del trigo, para que éstos se reconozcan en el nuevo precio de garantía.

En éste marco el sector campesino pedirá que los precios - de garantía aumenten en el momento en que lo hagan los insumos - agrícolas.³²

El colegio de economistas señaló que el sector campesino - se obligó a una política de precios, que en poco tiempo los descapitalizará aún más y éste será motivo para que se lancen a la búsqueda de opciones de vida en las concentraciones urbanas o - bien la migración permanente, con la consecuente desintegración - social que ésto implica.³³ Aunado a que el sector campesino está inconforme por los aumentos registrados en los precios de la gasolina, electricidad, fertilizantes y maquinaria pero no en los precios de garantía, pese a que es un compromiso en el Pacto de Solidaridad Económica, de hecho la situación ha empeorado para - el campesino, ya que ha habido pérdidas por sequías, inflación y retraso en los pagos de las cosechas por parte de CONASUFO: Vg. - en Sonora y Sinaloa, los productores de soya, ocuparon las pagadurías de CONASUFO en el Carrizo, en los Mochis las oficinas de la SARH, la finalidad fué exigir el pago inmediato de 10 mil 450 millones de pesos, de un total de 11 mil millones de pesos que -

32 Revista Siempre. 6 de enero, 1988. Pág. 24

33 La Jornada. op. cit. Pág. 9

les debieron haber entregado. Al respecto el director de CCNASUPO, José Ernesto Costemalle explicó que el rezago que tiene CONASUPO en el pago de cosechas a los campesinos, es por un monto global de 15 mil millones de pesos y se debe a que la empresa paraestatal recibió un gran volumen, mayor a lo previsto, de cebada, maíz, arroz y frijol, admitió el funcionario que existe un rezago en el pago de cosechas, pero son de tres o cuatro días y aseguró que éste problema se corregirá lo antes posible, asimismo que no es posible prever en todos los casos los niveles de recepción de cosechas que en cada ciclo tiene CONASUPO. Incluso esta empresa paraestatal ha realizado un esfuerzo para no rebasar los límites presupuestales establecidos por el gabinete económico, nego a su vez que la empresa paraestatal tenga falta de liquidez, asegurando que tiene flexibilidad suficiente en su presupuesto para ajustarse a los cambios.³⁴

Propiciado por la situación existente los pequeños propietarios y colonos; están planteando no sembrar trigo la próxima temporada que inicia y en algunos casos abandonar la tierra por incosteable; otro ejemplo es el que señala Octavio Gurrola Márquez, del sistema de riego número cinco de la estación conchos, dijo que todos los ejidatarios de ese lugar decidieron no sembrar trigo como protesta por los bajos precios de garantía de ese cereal, que lo mismo haría el 50 por ciento de los pequeños ejidatarios de la región, lo que equivale a 500 toneladas de trigo, sólo en esa parte, ese movimiento también pretende hacer notar que la explotación del campo es totalmente incosteable en éste momento.³⁵

2.4. EL COMPROMISO EMPRESARIAL

Ignacio Armida Morán, presidente de la cámara nacional de comercio y que representa a más del 40 por ciento de los empre-

sarios de éste sector, afirma que el éxito del plan de concertación del llamado Pacto de Solidaridad Económica depende de la responsabilidad que asuma el gobierno en primera instancia y los empresarios y trabajadores en segundo término, éste plan tiene la finalidad de disminuir la inflación por lo tanto su vigencia debe ser temporal, es decir no debe ser superior a un año, ya que el sector empresarial no aceptará la adopción de un plan de choque. A éste respecto Bernardo Ardaín presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, señala que efectivamente el Pacto de Solidaridad no se puede continuar indefinidamente, porque la indexación es una forma artificial de manejar la economía como lo propone el Pacto, el sector empresarial está admitiendo y éste es lo más serio, que por ser un Pacto de emergencia se prescindan un poco de las leyes del mercado y los precios se sujeten a una indexación, así como los precios y tarifas del sector público y los salarios, esta propuesta no puede darse en forma indefinida, porque deforma todavía más la relación entre los precios, los salarios y los costos, visto desde éste punto de vista lo que tendríamos sería un fascismo. en dónde desde los escritorios se trataría de manejar en forma artificial la economía del país. Ardaín señaló que el sector empresarial no puede ser aval del gobierno, ya que el gobierno tiene que hacer el esfuerzo principal y responder al pueblo.³⁶

En ésta misma actitud de incredulidad respecto al cumplimiento del Pacto, se manifestó el Consejo Coordinador Empresarial de Puebla, al señalar que no aceptarán incumplimientos por parte del gobierno, nos mantendremos vigilantes para que el gobierno reduzca su gasto, venda empresas paraestatales y termine

34 *ibid.* 19 de diciembre, 1987. Pág. 27

35 *ibid.* Pág. 11/12

con su déficit público, de no tomarse estas medidas fracasará el Pacto.³⁷

El sector empresarial asume el compromiso de mantener el empleo, incrementar la productividad, sin embargo en éste aspecto consideran importante la participación del sector obrero, además se comprometen a elevar la inversión y mantener operando con eficiencia la planta productiva.³⁸

También se comprometen tanto los empresarios como los comerciantes a no reetiquetar los productos, así como ir reduciendo los precios, no especular más en la Bolsa y no dolarizar aún más la economía. A cambio de que el gobierno no recurra al plan de choque heterodoxo, es decir que no haya congelación de precios, salarios y reforma monetaria. Agustín F. Legorreta, indicó que los riesgos que afronta el Pacto de Solidaridad Económica no van a llevar a la imposibilidad de un plan de choque en el país como alternativa única para abatir la inflación, hay buena voluntad por parte de todos los sectores para trabajar coordinadamente y contribuir con el pueblo y con el gobierno federal para superar los problemas económicos.³⁹

Por otra parte Fidel Velázquez, presidente del congreso del trabajo, asegura que los empresarios no han adquirido ningún compromiso real para mantener los precios o elevar la producción los empresarios lograron imponer de nueva cuenta, un programa, en el que se rinde honor a las absurdas concepciones que culpan al déficit público como causante de la inflación. Sobre éste punto también coincide el Colegio Nacional de Economistas en un comunicado, al señalar que "son los empresarios los que han acumulado a la sombra del proteccionismo y, que, hoy presionan aún más, la alta concentración de ingresos, no se comprometen a nada, serán los pequeños y medianos industriales los que afrontarán -

los problemas más difíciles, por la falta de acceso al crédito - y lo estrecho del mercado mundial que de acuerdo al texto del - Pacto ejercerá una mayor disciplina sobre los precios internos - o caerán sus empresas. Competirán los más grandes, los asociados - de capitales extranjeros o de plano subsidiadores de éstos, y co - mo resultado quebrarán los más pequeños.⁴⁰ Los cuales están en - franca rebeldía, puesto que sus líderes los comprometieron a mo - derarse en materia de precios y aceptaron una liberación comer - cial, ésta inconformidad deriva de el hecho de que el gobierno - haya aumentado en 85 por ciento ó más los precios y tarifas de - sus organismos y empresas por lo tanto la moderación que están - dispuestos a otorgar es la misma que el gobierno tuvo para sí - mismo.

Se observa como en materia de compromisos empresariales - las cosas están cada día más nebulosas en lo que se refiere a - moderación de precios. Lo cierto es que la iniciativa privada ha incumplido hasta el momento con el Pacto de Solidaridad Económi - ca, negándose a sacrificar parte de sus utilidades. Por lo que és - ta medida puede quedar sólo en buenas intenciones como lo afir - ma la Confederación de Trabajadores de México. Puesto que en la - realidad ha habido una voráz reetiquetación en el ramo de los - medicamentos, las rentas de habitaciones y algunas falsas ofer - tas, y sobre todo los de la iniciativa privada, así como en las - tiendas de auto servicio y departamentales que imponen precios - en el mercado incrementaron hasta un 200 por ciento sus produc - tos y no conformes con ésto, el sector privado se las ingenio en

36 Siempre, loc. cit.

37 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 8

38 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 13

39 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 14

una campaña de descuento del impuesto al valor agregado, sobre todos los satisfactores sin embargo son los consumidores los que finalmente lo pagan, como es sabido el impuesto al valor agregado lo pagan terceros que son los consumidores, ahora bien el gobierno esta subsidiando una parte del impuesto al valor agregado a las tiendas comerciales, que es de 1,276 pesos, es decir que dichas tiendas únicamente están entregando a Hacienda 3,959 pesos por concepto de IVA, es un subsidio que sólo ha llegado que las tiendas comerciales queden bien con el consumidor, es decir que la imagen del comerciante quede limpia como reestituidor y demostrar ante el público que si no fuera por los impuestos que pagan a Hacienda, los satisfactores serían más económicos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público está conciente de que con ésta campaña, el público tiene la impresión de que el impuesto al valor agregado lo pagan los comerciantes, pero son los consumidores los que lo pagan, lo aseguró la dirección de comunicación social de esa dependencia. En realidad las tiendas deberían de decir que se trata simplemente de un descuento del 15 por ciento sin asociarlo al impuesto, ya que la imagen de Hacienda queda por los suelos, lo que pasa es que Hacienda no puede hacer ningún reclamo, porque quizá den marcha atrás con el Pacto, y además hacer notar de que todavía de que se están sacrificando, le ponen trabas. Desafortunadamente la misma Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, les ha servido de escaparate para pregonar a los cuatro vientos que se adhieren al Pacto de Solidaridad Económica, con gran despliegue publicitario por radio, televisión y prensa, tiendas como Aurrera, Gigante, Comercial Mexicana, Sumesa, Blanco, entre otros, anunciaron que bonificarían a sus

clientes en efectivo y de inmediato el impuesto al valor agregado. Impuesto que si pagara la empresa, sería un gasto no deducible es decir no lo tomaría en cuenta Hacienda como gasto en la declaración fiscal, por lo que las utilidades de las empresas serían mayores y pagarían más impuestos.

Sin embargo los consumidores de cualquier manera tienen la impresión de no haber pagado el IVA, pero basta señalar un ejemplo para demostrar el truco: un cliente adquirió en Aurrera, una botella de vino, cuyo precio de lista es de 34,900 pesos. En la caja se realizó la operación de descuento, pero la primera trampa es que no descuentan exactamente el 15 por ciento sino el 13.04 por ciento total: 30,350 pesos, pero al pedir una nota con el impuesto al valor agregado separada, folio 79739, la operación se hizo a partir precisamente de ésta cantidad, entonces resultó que la botella tiene un precio real de 26,391 pesos, más 3,959 pesos del IVA, éste sí por el 15 por ciento, que pagó el cliente para dar los 3,350 pesos. Lo anterior demuestra que Hacienda subsidia a las tiendas comerciales para que hagan el descuento a los clientes: el IVA del precio original de la botella de vino era de 5,235 pesos y el que pagó el cliente es de 3,959 pesos que serán los que entrega la tienda a Hacienda, quien subsidia no cobrando la diferencia de 1,276 pesos. El volumen total del subsidio alcanza cifras billonarias, pues según datos proporcionados por Aurrera, tan sólo en la primera semana del año, el IVA que supuestamente no pagan los consumidores ascendió a 5 mil 500 millones de pesos, eso en tan sólo una cadena de almacenes.

La campaña de descuento de las tiendas de auto servicio y departamentales evidenció la exagerada reetiquetación que tuvieron los productos Vg. En noviembre Carmen Conde compro en Gigante una bicicleta en 70,000 pesos; el 5 de enero fué por otra y -

ya tenía un precio de 132,000 pesos; ahora, esa misma bicicleta - le salió en 79,000.200 pesos, tomando una supuesta oferta del - 40 por ciento de descuento, todo indica que el comercio no renun-
cia a sus altas ganancias.⁴¹

Por tanto el sector empresarial decidió actuar inteligente- mente, caminar de común acuerdo con el sector oficial, propinando su golpe a través de la reetiquetación mencionada y almacenaje- de gran cantidad de productos diversos, argumentando entre otros factores, el aumento de los salarios mínimos que devengan los ya anímicos y depauperados trabajadores mexicanos.⁴²

Además Ardaín señaló que los empresarios no pueden atar - los precios, porque lleva a una situación desesperante y sin sa- lida, el control de precios es artificial, es demagógico y provo- ca enfrentamiento cuando el objetivo común es abatir la infla- ción. Agregó que si en lugar de procurar que baje el circulante- monetario, termómetro de la inflación. El gobierno controla los - precios se provocará un choque en la economía porque insistió - en señalar que los precios no se pueden sujetar artificialmente.

El presidente de la COPARMEX, señaló que hay discidencia en- tre el sector empresarial en torno del Pacto de Solidaridad Eco- nómica, porque el gobierno tiene poca credibilidad, que se justifi- ca, además tiene pocas posibilidades de salir adelante, sin em- bargo, hay un apoyo mayoritario. Señaló que es difícil ajustar - los precios por lo tanto el comercio ha optado por aumentar sus ofertas, aún cuando ésta situación será difícil de sostener por- mucho tiempo si la inflación no disminuye; de ahí que la indexa- ción aparezca como una necesidad para optar por una economía -
realista.⁴³

41 Proceso.op.cit.18 de enero,1988.Pág.6,8,11.

42 Jueves de excelsiór.op.cit.Pág.25

2.5. EL SECTOR PUBLICO

El Pacto de Solidaridad Económica es, en esencia el reconocimiento de que el principal agente inflacionario es el déficit de las finanzas públicas y la decisión de reducir el gasto para 1988 en dos puntos porcentuales del producto interno bruto.

Modificar la Ley de Ingresos para ampliar la recaudación-fiscal y elevar los precios y tarifas en proporciones como las-citadas, todas en una misma dirección; de reducir el gasto públi-co frente a tales medidas, el resto de las incluidas en el paque-te anunciado son más bien un complemento. Si el sector público -logra reducir su déficit, tal es la idea, las presiones inflacio-narias aminorarán.

El inconveniente que se presenta es que el sector público-ha estado tratando de sanear sus finanzas desde hace seis años-para reducir las presiones inflacionarias, pero éstas en lugar -de disminuir han aumentado.

Se ha demostrado que el disparo del déficit financiero, del sector público ocurrido en los últimos años, se debió al gasto -destinado a servicios financieros especialmente los correspon-dientes al pago de intereses de la deuda pública interna y ex-terna. De hecho, sin contar tales pagos, el déficit público desapa-ce y se convierte, en un pequeño superávit, lo lógico sería bus-car la manera de disminuir el gasto en servicios financieros pa-rra reducir el déficit y así contribuir a la disminución de las-presiones inflacionarias, sin embargo entre las medidas anuncia-das en el Pacto no se encuentra ninguna que apunte en ésta di-rección. Todo hace suponer que el servicio de la deuda pública -interna y externa permanecerá inalterado y que la nueva re-dución del gasto público se hará a expensas del gasto programa-ble, es decir de la inversión productiva, como en las infraes -

estructura, salarios, gasto social y con riesgo de invalidar los planes de crecer 3.5 por ciento como estaba previsto, sencillamente si el sector público gasta menos en bienes y servicios tangibles, las expectativas de reanimación serán mayores.

Mientras no se compruebe que los sacrificios en materia de gasto programable son suficientes para reducir el déficit público en proporciones reales que reduzcan sensiblemente la inflación, se ve obligado a mantener un señalamiento aún no rebatido; el sector público debe reducir la transferencia de recursos y ahorro interno al exterior, y aliviar con ello su proceso de endeudamiento interno. Mientras no se actúe en tal sentido es improbable que la inflación sea realmente controlada y se recupere el crecimiento señalado. Ya que los mayores desequilibrios en las finanzas públicas han sido provocados por el aumento neto del endeudamiento interno y la elevación constante de sus costos, propiciado por la elevación de la tasa de interés, el monto de ésta al finalizar el tercer trimestre de 1987, se reflejó en un pago de 17.6 billones de pesos para cubrir el servicio de la deuda pública interna, cantidad casi tres veces superior a la empleada para el pago del endeudamiento externo.⁴⁴

Por su parte los Gobernadores de los Estados fueron informados de que las reducciones del gasto público serán en forma selectiva, respetándose las necesidades prioritarias como es en materia de educación, salud, vivienda, justicia y abasto y además no se verá afectado el sector agropecuario. El Presidente de la República, señaló el hecho de que el gobierno debe ser el primero en cumplir con su parte en el Pacto de Solidaridad Económica, que no se debe confiar para el éxito del programa, tan sólo en que las otras partes hagan lo que les corresponde, a su vez el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Guatavo Petriccioli -

destacó que el Pacto de Solidaridad Económica permitirá garantizar la estabilidad de los precios en los próximos 5 años, por lo que se refiere a los bienes y servicios del sector público, sus niveles de ingreso, el gobierno ajustó los precios de los bienes y servicios que presta en más de un 80 por ciento, incluyendo la gasolina (ésta es considerada como un detonador de la inflación), ésto asegura reducir el endeudamiento interno y distribuir en la sociedad los desajustes financieros del gobierno.

Claro que el ajuste financiero tendrá un impacto inflacionario y provocará un alza generalizada de precios, con la que la inflación se monto entre 13 y 15 por ciento mensual en los meses de enero, febrero y marzo. Además señaló que la inflación es un fenómeno que hace más pobres a los pobres y más ricos a los ricos, y tal vez por ésto último las minorías, se oponen demagógicamente a apoyar el Pacto.⁴⁵

Por otro lado el titular de la Secretaría de Programación y Presupuesto, Pedro Aspe Armella, señaló que la segunda etapa del Pacto consiste en seis puntos fundamentales:

- Disminución del gasto programable
- Aranceles más bajos
- Tasas de interés más bajas
- Ajustes salariales mensualmente
- Sincronización de los aumentos de precios y tarifas del sector público.
- Y una concertación social que será la columna vertebral en que se sustente el Pacto.

Estos puntos a su vez se concentran en dos:

43 Uno mas Uno.op.cit.21 de enero,1988.Pág.14

44 Uno mas Uno.loc.cit.

45 Uno mas Uno.loc.cit.

- Que cada sector y el Gobierno Federal, cumplen estrictamente con lo pactado.
- De no ocurrir éste aspecto solidario que ha conjuntado a las partes, el Pacto no funcionará.

Los sindicatos de las empresas del Estado se manifestaron en contra del adelgazamiento del gasto gubernamental mediante la venta de las paraestatales en el marco del Pacto de Solidaridad Económica, por considerar que además de prioritarias y estratégicas, son una conquista de todo el pueblo al que en consecuencia deben beneficiar.

El titular de la Secretaría de Energía Minas e Industria - Paraestatal, Alfredo del Mazo González, informó que la industria paraestatal se consolidó durante la presente administración como instrumento fundamental de la rectoría del Estado, además la industria paraestatal no gravita sobre las finanzas nacionales, sino por el contrario las fortalece, señaló que desde el año de 1982 a 1987, recibieron 5.4 billones de pesos y pagaron impuestos por un monto superior a 19 millones de pesos, lo que significa que integró al fisco 3.57 pesos por cada uno recibido como apoyo, ahora cabe preguntar ¿ que si pese a esa importante contribución, van a ser vendidas las empresas paraestatales ?, además es importante hacer notar que las empresas paraestatales y la planta industrial nacional no surgieron ni se desarrollaron por la decisión de un consejo administrativo o por la determinación ó impulso de un gabinete económico, sino por su importancia para la independencia, soberanía y desarrollo de la Nación .⁴⁶

La comisión inter-secretarial de gasto financiamiento acordó desincorporar el 73 por ciento de las filiales de la paraestatal productos pesqueros mexicanos mediante la venta de seis -

empresas y la liquidación de ocho, la enajenación de activos de otras cuatro y la reducción de capital federal y estatal en cinco más, con lo cual esa paraestatal prácticamente desaparece. Las empresas filiales de productos pesqueros mexicanos que se venderán al sector privado son: productos pesqueros de sinaloa, productos pesqueros de mazatlán, productos pesqueros mexicanos de campeche, productos pesqueros de yucaltepen; al sector social sólo se venderá la empresa productos pesqueros de salina cruz. También se procederá a la venta de la empresa, productos pesqueros de la paz, pero enajenando de manera independiente alguno de sus activos. 47

La Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal puso a la venta la empresa astilleros unidos de ensenada s.a. de c.v. es una de las cuatro empresas constructoras de embarcaciones con que cuenta el Estado y la decisión de desincorporarla del sector industrial, está basado en que éstos astilleros tienen como principal función la reparación de unidades navales, ésa empresa no está considerada estratégica ni prioritaria.

Otras industrias paraestatales que se pusieron a la venta son los ingenios azucareros: azucarera de la chontalpa, las compañías azucareras del itsmo, la concepción e industrial azucarera san pedro; los ingenios de primavera, rosales de puig, puruarán, el de atencingo, mahuxtlán, fomento azucarero del golfo, ingenio independiente, presidente Bénito Juárez, Hermenegildo Galeana, pugil - tic y san francisco el naranjal.

El informe que proporciona Fomento Industrial SOEX, indica que se han vendido cuarenta y cinco empresas, se liquidaron 43 - se traspasaron algunas, el producto de éstas ventas señala el informe de Fomento Industrial asciende a 225 millones, que significará el dos por ciento de la deuda de todas las paraestatales

en su conjunto, la cual es de 14.6 billones de pesos.⁴⁸

2.5.1. INTEGRACION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

- Por el gobierno; los secretarios del trabajo, Arsenio Farrell-Cubillas; de programación y presupuesto, Pedro Aspe Armella - y de comercio y fomento industrial, Hecto Hernández Cervantes.
- Por el sector obrero; el presidente del congreso del trabajo Fidel Velázquez Sánchez, Francisco Hernández Juárez, Juan Moisés Calleja y Javier Pineda Cerino.
- Por el sector campesino; el secretario de la confederación campesina, Hecto Hugo Olivares Ventura.
- Por el sector empresarial; Agustín F. Legorreta.

2.5.2. FUNCION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

Velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por cada uno de los sectores firmantes del Pacto y la ejecución efectiva de las determinaciones adoptadas por el gobierno federal como parte del mismo.⁴⁹

2.6. LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA EN MEXICO

Al inicio del sexenio se decía que la deuda externa ascendía a 80 mil millones de dólares divididos en cuatro partes; una cuarta parte de deuda corresponde al gobierno federal en general, otra cuarta parte de petróleos mexicanos, una cuarta parte de la comisión federal de electricidad; y la última cuarta parte del sector privado.

46 Siempre. op. cit. 13 de enero, 1988. Pág. 80

47 id. idem. 10 de febrero, 1988. Pág. 1

48 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 14

49 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 9

Actualmente la deuda externa aumentó a más de 105 mil millones de dólares, es decir se incrementó en más de una cuarta parte.

El monto total de la deuda del sector público, al término del tercer bimestre de 1987, ascendió a 176.2 billones de pesos aproximadamente, una cantidad superior en 163.5 billones de pesos respecto al saldo registrado al inicio de la actual administración y equivalente al 95.6 por ciento del producto interno bruto de 1987, durante el mismo período se han pagado exclusivamente por intereses 60.8 billones de pesos cantidad que representa, el 37.2 por ciento del crecimiento neto de la deuda pública externa e interna.

El crecimiento experimentado por las dos principales fuentes de financiamiento, empleadas por el sector público, para compensar el desequilibrio de sus finanzas de 1983 a 1987, ha afectado al conjunto de la economía de tal manera que el incremento de sólo la deuda externa, en moneda nacional es de 121.9 millones de pesos, esa elevación que representa un aumento de mil 621.7 por ciento de dólares a un tipo de cambio de 2 mil 300 pesos por dólar. La deuda externa del sector público expresada en moneda nacional, pasó de 7.5 billones de pesos al término de septiembre de 1987 y representa el 65 por ciento del endeudamiento total del sector público al inicio del actual sexenio, llegó a 147 por ciento, debido principalmente por la política de deslizamiento y devaluaciones seguidas durante éste lapso.

De 1983 al tercer trimestre de éste año, el saldo de la deuda pública interna, pasó de 4.1 billones de pesos aproximadamente a 45.7 billones de pesos, lo cual significó un aumento absoluto de 41.6 billones de pesos, equivalentes a un incremento de mil 14.6 por ciento para todo el período considerado.

La política de deslizamientos y devaluaciones de la moneda nacional frente al dólar, la determinación de financiar el déficit financiero del sector público con volúmenes crecientes de deuda interna, ante la cerrazón del crédito externo, y la elevación de su costo, repercutieron en un incremento importante de la deuda total del sector público como proporción respecto al valor total de la producción de la sociedad.

En 1983 el saldo total de endeudamiento público era equivalente al 67.7 por ciento del producto interno bruto; esa proporción disminuyó al 59.0 por ciento y al 62.3 por ciento en 1984 y 1985 respectivamente; en 1986 pasó al 89.8 por ciento y en septiembre de 1987 ascendió al 95.6 por ciento del producto interno bruto estimado oficialmente para éste año.

El esfuerzo económico del conjunto de la sociedad para cubrir los crecientes volúmenes de la deuda interna del sector público quedaron expresados en los siguientes términos; entre enero y septiembre de 1987 el endeudamiento interno del gobierno federal fué de 17.1 billones de pesos y el pago de intereses de 17.6 billones de pesos que significa que los rendimientos pagados fueron mayores en 500 mil millones de pesos al incremento neto de la deuda interna.⁵⁰

2.6.1. MECANISMO DE CANJE DE LA DEUDA EXTERNA MEXICANA (SWAPS)

México planteo un nuevo e imaginativo esquema a sus acreedores, mediante el cual pueden obtenerse ahorros considerables tanto en el pago de los intereses como en el monto del capital adeudado, la negociación consiste, en capturar a favor de México el descuento de nuestra deuda que se produjo en los mercados financieros. Sin embargo fué David Mulford, sub-secretario adjunto del tesoro de los Estados Unidos y el Banco Morgan Guaranty Trust, quienes idearon el experimento, inclusive el 29 de diciem-

bre de 1987, ambos dieron a conocer en Nueva York como propio, - lo que en México se calificó de ingeniosa solución mexicana.

Al respecto el Coordinador de Estudios del Sector Externo- del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad - Nacional Autónoma de México, opina que fué una jugada perfecta - de los Bancos acreedores y del gobierno estadounidense, porque - mediante esa operación simplemente se renueva la deuda vieja, - que ya está más que pagada por los desmesurados intereses que - ha tributado México, los Bancos acreedores y el gobierno estado- unidense no otorgan ningún perdón a parte de la deuda externa - mexicana, porque ésta ya tiene un valor por sí misma en el merca- do financiero. Además los Bancos acreedores le dan vuelta a la - Ley Bancaria estadounidense. Si declaran la deuda mexicana como- perdida, ya que tendrían que pagar impuestos al gobierno de Rea- gan, además de aumentar el monto de sus reservas, reducir préstam- os y, por tanto utilidades. Esta operación salva a los Bancos de convertir a la deuda mexicana como pérdida.

México simplemente hace pagable lo impagable y de ésta ma- nera descalifica y nulifica la moratoria como salida definitiva y radical.

México dejó de ser garantía de pago. En la negociación los- Bancos acreedores pidieron garantías para aceptar la operación, exprofeso el departamento del tesoro de Estados Unidos se ofre- ció como aval y México aceptó. Los tiempos en que el petróleo ó el oro eran garantía quedaron atrás. La dependencia de México - con Estados Unidos se estrechará aún más con su aval.

Después de un análisis financiero, el ahorro anual que Méxi- co obtendrá con esa operación será de sólo 800 millones de dóla- res, tan insignificante que prácticamente mantiene inalterable - el desproporcionado porcentaje de 57 por ciento que se destina-

rá al pago de intereses de la deuda en 1988, la operación está -
tan bien planeada por los acreedores y el gobierno estadounidense
se que en la realidad esos 800 millones de dólares equivalen a -
lo que posiblemente México pierde con una reducción de dos dó -
lares al precio del petróleo. Simplemente se anticiparon a una -
eventualidad que pudiera hacer perder la cabeza a las autorida -
des mexicanas.

La operación será de la siguiente manera; el gobierno de Mé -
xico emitirá Bonos con vencimiento a 20 años, que los Bancos -
acreedores deberán comprar, es decir México se endeudará todavía
más y deberá pagar por esos Bonos un interés de $1.5/8$, superior -
a la tasa líbor de $13/16$, con que México renegoció recientemente
su deuda. Pero el dinero que proporcionen los Bancos acreedores -
por esos Bonos no será entregado a México, sino que se aplicarán
al pago del servicio de su deuda, con el descuento que hay en el
mercado, es decir 50 centavos por cada dólar, la Banca cancelará -
la deuda y la sustituirá por un Bono que México deberá pagar en
20 años.

El ofrecerse el departamento del tesoro de los Estados Uni -
dos como aval, tiene una finalidad, la de emitir a su vez unos Bo -
nos de garantía, llamados "Bonos Cero", que México deberá comprar, -
esos Bonos generarán un interés pagadero a 20 años, también Méxi -
co está obligado a pagar sus Bonos con los Bonos del tesoro de -
Estados Unidos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público asegura que com -
prará Bonos del tesoro de los Estados Unidos con un valor de -
1866 millones de dólares, que a una tasa de interés fija de 8.75
por ciento reportarán, en 20 años 10,000 mil millones de dólares,
con lo que se podrá comprar deuda a los Bancos acreedores por -
20,000 mil millones de dólares, sin embargo el ahorro será me -

nor, pues en realidad se comprará deuda por 16,000 mil millones de dólares en 20 años, si la inflación para ese entonces no llega a un nivel más bajo. El cálculo se hace descontando los intereses que se deberán pagar por los Bonos mexicanos y por la inversión inicial de 2,000 mil millones de dólares (éstos han sido tomados de la reserva).

Las cifras, de todas maneras pueden variar favorablemente o desfavorablemente, porque México emite Bonos a una tasa de interés flotante, mientras que, por otro lado, compra Bonos del tesoro con interés fijo, será peligroso si se disparan las tasas de interés flotante o favorable si disminuyen. Esto dependerá, por supuesto, del índice inflacionario.

Se ha dicho que mediante el nuevo esquema, la deuda externa del país se reduce en 20,000 mil millones de dólares, esto equivaldría a la cantidad de deuda que se puede comprar en el mercado secundario con los 10,000 mil millones de dólares que emitimos respaldados por el Bono Cero, del tesoro norteamericano, y a condición de que el descuento del papel mexicano sea de 50 por ciento, pero esto es falso, por un lado efectivamente se eliminan 20,000 mil millones de dólares por concepto de deuda vieja existente, pero se emite una nueva obligación por 10,000 mil millones de dólares a 20 años, y con una tasa diferencial de interés del doble de la actual, es decir de $1.5/8$ en lugar de $13/16$, el pago del principal de éstos nuevos Bonos mexicanos se cubrirá dentro de 20 años con el total capitalizado del Bono igual a 10,000 mil millones de dólares, emitido por el tesoro de los Estados Unidos y México compra hoy con su valor presente, esto es 2,000 mil millones de dólares. Pero los intereses del nuevo pasivo se pagan desde el momento de su emisión, es deuda nueva a secas.

en otras palabras, se anulan 20.000 mil millones de deuda vieja, contratamos 10.000 mil millones de dólares de deuda nueva sobre la cual pagaremos anualmente un interés muy alto, y se pagarán 2.000 mil millones de dólares de la reserva para finalizar todo el asunto, en términos de endeudamiento.

La tasa de interés vigente entre 600 y 700 millones de dólares vale la pena recordar que en 1987 el servicio total de nuestra deuda externa (intereses más amortizaciones netas), habrán sumado más de 11.000 millones de dólares. Pero la reducción mencionada sólo alcanzará ésta cifra, por sí irrisoria, si todo sale bien, más sin embargo existen razones para pensar que no será el caso porque para empezar todo el cálculo se basa en que el descuento real que los acreedores aceptarán en la subasta de las nuevas obligaciones mexicanas será de 50 por ciento. Y en efecto, éste es el descuento que actualmente rige en el mercado secundario de papel soberano. Pero, los Bancos han aceptado que sea el valor real de la deuda, señalando que en el mercado secundario, no es buen indicador, ya que en él se negocian volúmenes muy pequeños, de hecho la mayoría de los banqueros y especialistas en el tema consideran que un descuento de 30 y 35 por ciento es más factible que el de 50 por ciento, que se expresa en las cuentas alegres de nuestras autoridades, de ser así, con los mismos 10.000 mil millones de dólares se canjearía menos deuda vieja, digamos 17.000 o 18.000 mil millones de dólares en lugar de 20.000 mil millones de dólares y la disminución del servicio también sería menor.

Pero además el procedimiento, es enteramente voluntario; sólo se canjea deuda a quien quiera hacerlo. En principio, el mecanismo resulta atractivo para los Bancos, ellos reducen a la mi -
50 Uno mas Uno. loc. cit.

tad, si es que el descuento es de 50 por ciento, de su capital - prestado, pero ahora prestan al doble de la tasa diferencial anterior y con garantía del gobierno de los Estados Unidos, por - tanto, es probable que muchos Bancos se sumen al esquema.⁵¹

Una de las presiones para que los Bancos Internacionales - acepten esa operación es la amenaza de moratoria, Nicolás Reynés señaló que la moratoria no está descartada, como salida a los - agobiantes problemas de México, todo está perfectamente calcula- do.

Señala el economista Christian Leriche; "que como es posi- ble que México lo único que ha hecho es substituir deuda vieja- por deuda nueva, los Bonos no pierden, porque de todas maneras se guirán ganando intereses. Esto significa, que vale más un papel - (Bono), de Estados Unidos como garantía de pago, que México mis- mo".

Nos encontramos ante un fenómeno insólito, en que no es la- producción o el trabajo lo que respalda la deuda .Ya que median- te mecanismos sumamente complicados, la economía se convierte en irreal.

La realidad es la siguiente, en lugar de preferir algunos - puntos de crecimiento económico para México, el tesoro de los Es- tados Unidos prefiere ganarse 2.000 mil millones de dólares de- México, desmintiendo los propósitos y tesis del secretario del - tesoro. James Baker, de conjugar crecimiento con pagos de la deu- da.

De igual manera olvidaron los principios acordados en la - reunión de los ocho en Acapulco, dónde se acordó reducir urgenté- mente el pago de los intereses internacionales para obligar a - una reducción de la deuda que causa pobreza extrema en los sec-
51 Proceso.op.cit.Pág.12/32

tores mayoritarios de la población.

Existe una propuesta en pro de la moratoria, ésta situación resolvería el problema de fondo, o bien el destinar al pago de la deuda el 15 por ciento de nuestras exportaciones de manufacturas.

Y sin embargo siempre no es uniforme la idea, ya que la Banca Internacional no quiere aceptarlo, se recurre a complejos mecanismos. Se quiere desconocer que por los cuantiosos intereses que ha pagado México ya liquidó desde hace tiempo su deuda externa, eso sin contar las fugas de dinero al exterior. Cabe hacer mención que tan sólo en la última década, se han expatriado 53,000 mil millones de dólares, la mitad de la deuda externa, al respecto, el economista Arturo Ortiz hace otra observación de que México no está dispuesto a pelear, esta negociación es bastante similar a la anterior. Una parte de la deuda se pospone más no el pago de los intereses.

Además el hecho de que México haya pagado 2.000 mil millones de dólares en efectivo significa que el ahorro sólo se hará realidad a partir del quinto año de vigencia del programa, y una espera así de prolongada, resulta un plazo larguísimo en una situación como la que hoy enfrenta nuestra economía. ¿De que se trata entonces?, al parecer estamos sólo ante un montaje propagandístico de escaso fundamento, destinado a generar la impresión de que el Pacto de Solidaridad Económica se encuentra respaldado también en el frente externo.⁵²

Sin embargo se debe decir abiertamente, que no hay más opción que la moratoria para aspirar al desarrollo, de no hacerlos extender un certificado de desahucio a México, sabemos que vendrán presiones, a las que podrá responderse con la solidaridad latinoamericana y no con lastimosas solicitudes de limosna que luego nos cobran a precio de oro. Ahora bien la propia se

cretaría de Hacienda y Crédito Público a través de un funcionario medio, el director de crédito externo, y no en voz de su titular anunció que si el crecimiento nacional no llega por lo menos, al 2.5 por ciento en 1988, no habrá más remedio que limitar los pagos de la deuda.⁵³ O de lo contrario México tendrá que declararse en moratoria tarde o temprano. En este sentido coinciden Fausto Burgueño y Alonso Aguilar, director e investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, respectivamente e indicaron que para ello, el gobierno deberá plantear dos puntos concretos:

-- La reducción a las tasas a 5 por ciento.

-- La disminución del monto de la deuda, de 108,000 mil millones de dólares con el valor de las exportaciones nacionales.

Fausto Burgueño señaló que México tendrá que abandonar la posición de ser el país más conservador del mundo y adoptar la postura de varias naciones latinoamericanas que han puesto mayor resistencia ante las injusticias de los organismos financieros internacionales.⁵⁴

El Secretario de Hacienda y Crédito Público Gustavo Petricoli Iturbide, a través de documentos dió a conocer detalles técnicos y comunicaciones de las autoridades financieras estadounidenses, en las que éstas explican a los Bancos como deben estabilizar las operaciones respectivas al mecanismo de canje.

Se inició la venta de Bonos Cero por México. El gobierno mexicano logró reducir en mil 108 millones de dólares el saldo de su endeudamiento externo, mediante la captura de un descuento de 30.23 por ciento de la subasta de intercambio de Bonos viejos por nuevos, la Secretaría de Hacienda indicó que en la subasta se presentaron 320 cotizaciones por parte de 139 Bancos acreedores de 18 países, por un total de 6.700 millones de dólares, de -

los cuales México rechazó el 45 por ciento (tres mil treinta y cinco millones de dólares), y aceptó ofertas por tres mil seiscientos millones de dólares, con un precio promedio de 69.77 centavos por cada dólar de deuda antigua.

A cambio de la cancelación de los 3,665 millones de dólares del débito bancario que fueron afectados por los acreedores, México emitirá 2,557 millones de dólares en Bonos nuevos y dispondrá de 532 millones de dólares de sus reservas de divisas para invertirlos en Bonos Cupón Cero del tesoro de Estados Unidos con intereses capitalizables durante los siguientes 20 años. Por lo que desde ahora queda asegurado el pago principal de la nueva emisión de Bonos de la deuda externa mexicana.

La reducción del saldo del endeudamiento externo del país en 1,108 millones de dólares le permitirá a México ascender en 76.8 millones por ciento de dólares el pago anual de intereses en promedio durante los próximos 20 años. Así lo precisó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo que en total le generará una disminución de 1.537 millones de dólares en este período en el pago del servicio de la deuda externa.

Los resultados, agregó la citada secretaría, se consideran satisfactorios, ya que constituyen la primera operación internacional de captura de descuento por parte de un país deudor importante.

México había asignado un máximo de 2,000 mil millones de dólares de sus reservas para invertirlos en la operación de intercambio de Bonos por deuda antigua, por lo que realizar una operación de sólo 26.6 por ciento de lo asignado, la porción no utilizada se empleará para reforzar los objetivos del Pacto de

Solidaridad Económica y, eventualmente, apoyar ulteriores esfuerzos de reducción de la deuda externa del país.

La colocación de los Bonos Cero fué menor a la esperada; - además los Bancos que participaron en la subasta de la deuda mexicana tan sólo aceptaron un descuento del 32 por ciento, en el mejor de los casos.

En éste sentido el Morgan Guaranty Trust y la tesorería estadounidense estropearon el plan de reducir la deuda externa de México, ya que se habían comprometido a emitir 10,000 mil millones de dólares en Bonos por 20,000 mil millones de dólares de deuda y posteriormente sólo emitió 2560 millones de dólares en Bonos a cambio de 3670 millones de dólares de deuda. En lugar de que se ofrecieran 50 centavos de dólar por los Bonos, el precio-promedio aceptado por México fué de 69.77 centavos de dólar.

En éste sentido destacó que la transacción realizada no implicó ninguna condicionalidad para México, por lo que el país quedó en la más absoluta libertad de adoptar cualquier otro tratamiento de su deuda externa que considere compatible con la necesidad de recuperar el crecimiento sostenido y asegurar niveles cada vez mayores para el bienestar de su población.⁵⁵

Ahora bien se argumenta que el Pacto de Solidaridad Económica funcionará si se hace una renegociación audaz de la deuda externa, sin embargo es importante señalar que la deuda externa no se menciona ni siquiera de manera implícita en el documento que contiene el Pacto de Solidaridad. ¿Cuál es la razón? Si la deuda externa constituye un aspecto central de financiamiento externo para poder sostener un tipo de cambio fijo y una tendencia descendente en las tasas de interés internas, y obviamente - mantener un control constante de la inflación por el lado de éstos dos factores que afectan los costos financieros.

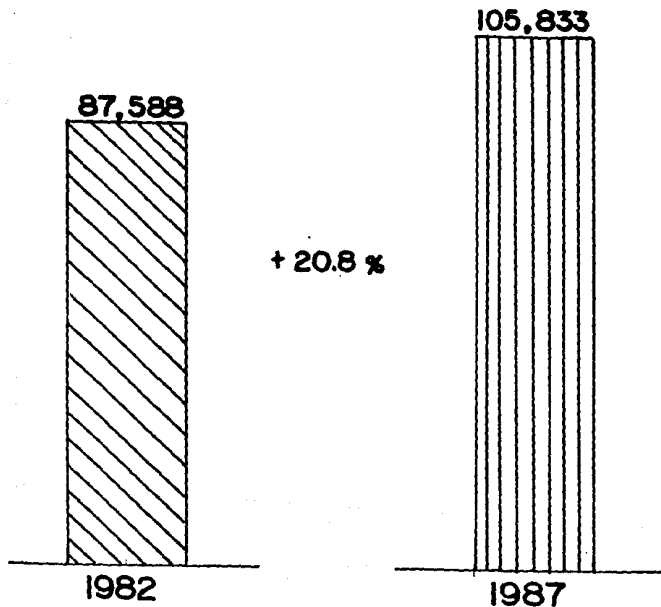
Se cuestionó a Gustavo Petriccioli sobre el hecho de no haber incluido la deuda externa en el Pacto y señaló que no está implícita pues se trata de algo "especial", y aseguró además que "en las negociaciones de la deuda externa seguimos a la vanguardia", sin embargo se observa que el país ha alcanzado niveles alarmantes de un verdadero sobreendeudamiento, que también está a la vanguardia, junto con Brasil, entre los países más endeudados de América Latina, con una deuda externa total que representa un poco más del 80 por ciento de su producto interno bruto.⁵⁶

54 Uno mas Uno.op.cit.Pág.13

55 ibid.4 de marzo,1988.Pág.1/12

56 Revista Economía Informa.No.163;México D.F.Abril,1988.Edit.-Solidaridad.S.C.L.

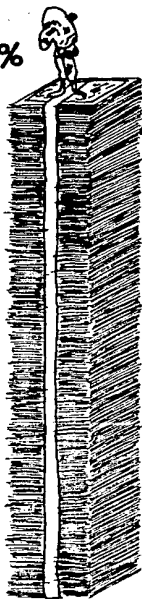
DEUDA EXTERNA MILLONES DE DOLARES (DICIEMBRE DE CADA AÑO)



FUENTE: CON BASE EN DATOS DE SHCP

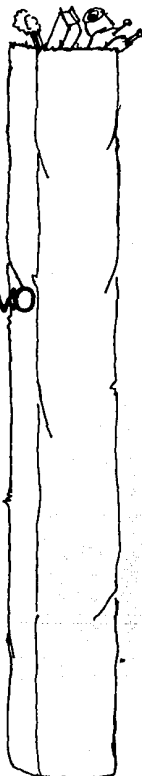
GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID

627.07%

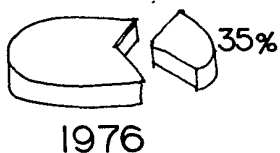
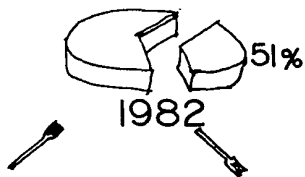
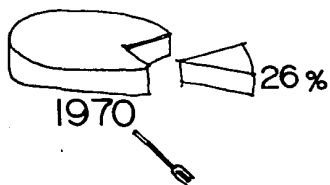
AUMENTO DEL
SALARIO MÍNIMO

PODER
ADQUISITIVO
(-31.2%)

2412.3%

AUMENTO DEL ÍNDICE
GENERAL DE PRECIOS
AL CONSUMIDOR

MEXICO GASTO PUBLICO = EN RELACION AL PIB



ESTIMACION PROPIA.

FUENTE: CALCULO PROPIO CON BASE EN DATOS DE SHCP Y SPP.

CAPITULO III
FUNDAMENTACION JURIDICA DEL
PACTO DE
SOLIDARIDAD ECONOMICA

III. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.

3.1. SISTEMA ECONOMICO EN MEXICO

El sistema económico en México es mixto, es decir cuenta con elementos de economía centralmente planificada y con elementos de economía de mercado.

3.2. ¿QUE ES LA ECONOMIA DE MERCADO?

El mercado es la concurrencia de compradores (demandantes) y vendedores (oferentes), en determinada área o campo de acción para la compra y venta de una o varias mercancías." Para que exista es necesario la pluralidad de compradores y vendedores y, por lo tanto, la propiedad privada, así como la libertad de comprar y vender.

3.3. ¿ QUE ES LA ECONOMIA CENTRALMENTE PLANIFICADA ?

Aunque políticamente existen diferencias entre socialismo, comunismo, fascismo y nacional socialismo, económicamente presentan los mismos caracteres fundamentales: propiedad o control estatal de los medios de producción, dirigismo, planificación, distribución, fijación de precios y predominio del interés estatal.

Estos regímenes también son llamados capitalismo de Estado, ya que el Estado es el único que detenta los factores de la producción, tierra, capital y empresa, el pueblo únicamente es el factor trabajo.

La economía centralmente planificada ha sido planteada, modernamente, como una solución a las injusticias y fallas del sistema de mercado.

En éste sistema existe la concepción de que el hombre debe servir al Estado, y que es un deber del hombre producir para el bienestar colectivo o estatal.

La ética en la economía centralmente planificada es al -

truista; proponen sacrificio del individuo por el bien de todos - o bien colectivo, bien que se materializa en el grupo que rige - el Estado.

En las economías centralmente planificadas, la actividad económica se encuentra supeditada a un plan previamente concebido por organismos gubernamentales. El qué, como, y para quien producir es decisión del gobierno.

Los países de economía centralmente planificada se han convertido en grandes Estados burocráticos, en los que un alto porcentaje de la población se dedica a planificar, coordinar y vigilar que los demás trabajen, sin producir ninguna riqueza real, y mientras los que trabajan se dedican a buscar la manera de trabajar lo menos posible.

Como uno de los grandes problemas de las economías centralmente planificadas es el alto porcentaje de ausentismo injustificado, que ha llevado en muchos de esos países a castigar con - la cárcel ha quien falte a sus labores por ejemplo; (Ley contra la vagancia en la República de Cuba).

Como base en éstos datos y argumentos se concluye que los sistemas centralmente planificados no han cumplido con el principio económico: lograr un máximo con un mínimo de medios, es decir la mejor utilización de los recursos escasos, razón por el - cual han fracasado como forma de organización de la vida económica en una sociedad.

3.4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE MERCADO Y DEL SISTEMA CENTRALMENTE PLANIFICADO

-- Sistema de mercado

Propiedad privada de los medios de producción.

-- Sistema centralmente planificado

Propiedad estatal de los medios de producción

- Sistema centralmente planificado
Distribución
- Sistema de mercado
Planificación individual
- Sistema centralmente planificado
Planificación central
- Sistema de mercado
Predomina el interés individual ó de empresa
- Sistema centralmente planificado
Predomina el interés estatal
- Sistema de mercado
Los precios son fijados por la Ley de la oferta y la demanda
- Sistema centralmente planificado
Los precios los fija el Estado
- Sistema de mercado
El lucro es el principal incentivo de la producción
- Sistema centralmente planificado
La solidaridad con el Estado es el principal incentivo de la producción.
- Sistema de mercado
Existe un sistema monetario
- Sistema centralmente planificado
Se busca (teóricamente), la abolición del dinero⁵⁷

3.5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA DE ECONOMIA MIXTA:

- Creación de un sector público estratégico
- Rectoría del Estado en la dirección del sistema económico
- Existencia de empresas privadas nacionales y extranjeras

57 Luis Pazos; Ciencia y Teoría Económica; 13 Impresión; México - D.F., 1987; Edit. Diana; Pág. 291, 292, 299, 304 y 307.

- Areas económicas planificadas o publicitadas
- Areas económicas privatizadas.
- Liberación parcial del comercio exterior.
- Protección estatal de sectores atrasados
- Servicios públicos en salud, seguridad social etc.
- Libertad individual empresarial.

3.6. INSTRUMENTOS LEGALES E INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONOMICO EN MEXICO.

3.6.1. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 25 Constitucional es el fundamento jurídico - del Pacto de Solidaridad Económica que a la letra dice:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional- para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio - de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases- sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el - marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector - privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica - que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, - las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su ca

so se establezcan.

Asímismo podrá participar por sí ó con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución. 58"

Además del artículo 25 Constitucional, tenemos otros artículos que son base para la intervención legal del Estado en la economía nacional:

El artículo 26 Constitucional señala que el Estado está facultado para planificar democráticamente el desarrollo económico y social.

' "La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la -

formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concerte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la Ley."

El Artículo 28 Constitucional:

Postula una economía de mercado competitivo que rechaza los monopolios, prácticas monopólicas, concentraciones y acaparamientos de artículos de consumo necesario y otras prácticas desleales atentatorias a la libre competencia.

Acepta con carácter excepcional, los monopolios estatales en áreas estratégicas en las que se incluyen el servicio público de la Banca y de Crédito.

El Artículo 27, párrafo tercero:

Atribuye al poder público, a través de sus diversos órganos, una serie de facultades para intervenir en la economía con el objeto de impulsar el desarrollo de la sociedad regulando: el aprovechamiento de los elementos susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación.⁵⁹

3.7. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Para cumplir sus importantes tareas de rectoría y planeación del desarrollo, el Ejecutivo Federal tiene a su cargo la di
58 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 Edición; 1988. Edit. Porrúa.

59 Witker V. Jorge Derecho Económico; México, 1985. Edit. Harla S.A. de C.V. Harper & Row Latinoamericana. Pág. 45/46.

rección administrativa del Estado en el ámbito de su competencia federal y en función del mandato del Artículo 90 Constitucional, cuyo texto expreso dice:

' " La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expide el Congreso, que distribuirá los negocios de orden administrativo de la Federación que estará a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación." '

Los Artículos 10, 20, 30, 40, 50 y 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública señalan que la centralización se integra con la Presidencia de la República, las Secretarías, los Departamentos y la Procuraduría General de la República.

Y por la paraestatal, que se integra por organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos.

Las Secretarías que son fundamentales para éstos efectos - en materia económica son:

Programación y Presupuesto, como receptora de la presupuestación, programación y planificación del desarrollo económico y social. (Reglamento Interno. Diario Oficial. 25-1-1983).

Hacienda y Crédito Público, como responsable de la captación de ingresos, finanzas, moneda, crédito y deuda pública nacional y externa (Reglamento Interno. Diario Oficial. 26-8-1983).

Comercio y Fomento Industrial, como reguladora del mercado, abastecimiento nacional e internacional, fomento industrial y en general, para apoyar los planes y proyectos en la materia.

Energía Minas e Industria Paraestatal, responsable del sector estratégico de la economía encargada de la protección de -

los recursos naturales, así como de las tareas de las empresas - y entidades paraestatales, gestión estatal directa. (Diario Oficial 9-5-1983). Contraloría General de la Federación. (Diario Oficial 19-1-1983).⁶⁰

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32, 32-bis, 34 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y tomando en consideración que:

Como es de su conocimiento, el gobierno federal y los sectores obrero, campesino y empresarial a la luz de la favorable evolución de la economía durante la vigencia del Pacto de Solidaridad Económica, han coincidido en la necesidad de consolidar los avances logrados hasta ahora, y de intensificar la lucha contra la inflación. Para tal fin, han concertado por unanimidad, diversas acciones que habrán de adaptarse durante el mes de marzo, las que repercutirán en una baja sustancial en la tasa de inflación, con el consiguiente efecto en la reducción de las tasas de interés y por tanto, en los costos de producción y en el déficit financiero del gobierno federal.

Es de destacar que no se aumentarán los precios de los bienes y servicios producidos por el sector público; las autoridades financieras mantendrán fijo el tipo de cambio del peso respecto al dólar en el nivel correspondiente al 29 de febrero del año en curso; no se autorizará aumento alguno en los precios de bienes y servicios sujetos a control o registro por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; el sector empresarial exhortará a productores, industriales y comerciantes a no aumentar los precios de bienes no sujetos a control oficial; los representantes obreros y empresariales apoyarán la propuesta para que el incremento al salario sea de un 3 por ciento y el sec
60 Witker V. Jorge. op. cit. Pág. 49, 51 y 52

tor empresarial recomendará a sus miembros absorber los incrementos salariales de marzo sin trasladarlos a los precios de bienes y servicios.

En virtud de que los precios de los principales insumos y otros costos se mantendrán estables durante el mes de marzo a efecto de coadyuvar en éste propósito de concertación de los sectores indicados; las Secretarías de Programación y Presupuestos, Hacienda y Crédito Público, Contraloría General de la Federación, Comercio y Fomento Industrial y Trabajo y Previsión Social, expiden los siguientes criterios a observar por las dependencias y entidades de la Administración Pública:

En las operaciones de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, en la ejecución de obras públicas, así como en la contratación de servicios relacionados con los mismos, se ejercerá eficazmente el poder de compra del Estado. En consecuencia cada dependencia y entidad quedará bajo la responsabilidad de sustituir que no se adquieran bienes o servicios ni se aceptan estimaciones de obra que presenten incrementos en los precios o en los costos durante el mes de marzo, en relación a los del mes de febrero del presente año.

Las dependencias y entidades en forma inmediata harán del conocimiento de los proveedores y contratistas, el criterio a que se refiere el párrafo anterior, a fin de que se tomen las medidas preventivas y se hagan las gestiones correspondientes.

Respecto de los bienes y servicios del sector público, no se podrá aumentar ningún precio o tarifa en el citado mes de marzo.

Los titulares de las dependencias adoptarán las medidas conducentes al adecuado cumplimiento de esos criterios, tanto en el ámbito interno de la dependencia a su cargo, como en el de

las entidades paraestatales bajo su coordinación, los titulares de éstas últimas promoverán lo que sea necesario para tales fines conforme a sus facultades legales y estatutarias.

Corresponderá a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en la esfera de su competencia, vigilar la correcta observancia de los dispuesto por éste oficio circular.⁶¹

3.8. DISOLUCION, LIQUIDACION, FUSION Y TRANSFERENCIA DE ALGUNAS ENTIDADES PARAESTATALES

Con el objeto de estar en posibilidades de hacer frente a las circunstancias económicas que se suscitaron a partir del mes de octubre de 1987, los cuales afectaron el proceso de recuperación económica del país; el pasado 15 de diciembre, se suscribió, el Pacto de Solidaridad Económica en la que concurre el gobierno federal y los sectores campesino, obrero y empresarial.

Entre los compromisos asumidos por el gobierno federal propuso continuar con el programa de desincorporación de empresas públicas y de cambio estructural de gasto público, acelerando su ejecución, así como proseguir programas de reestructuración y productividad de las entidades paraestatales.

Resolución para proceder a la disolución, liquidación, fusión y transferencia de las entidades paraestatales que se indican; por acuerdo del C. Presidente de la República y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 22 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; el artículo 85 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal; los artículos 32, 39 y 68 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 33 de la Ley de Planeación y artículo 44 del Decreto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1988 y que en consecuencia las propias secretarías han determinado que -

61 Diario Oficial de la Federación; 2 de Marzo, 1988. Pág. 6

bajo sus respectivos sectores existen diversas entidades que - han alcanzado los propósitos para los cuales fueron creadas, - otras que no cumplen sus fines u objeto social cuyo funciona - miento no es ya conveniente desde el punto de vista de la econo - mía nacional o del interés público, encontrándose dentro de es - tos supuestos, las siguientes entidades de la Administración Pú - blica Federal:

— En el sector de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi - co:

Del Angel S.A.

— En el sector de la Secretaría de Energía Minas e Industria - Paraestatal:

Compañía Cuprífera la Verde, S.A.

Desarrollo dirigido SOMEX, e Ingenio Oacalco, S.A.

— En el sector de la Secretaría de Comunicaciones y transpor - tes:

Ingeniería, Proyectos y Diseños, S.A. de C.V. y Reconcentracio - nes TEL.S.A. de C.V.

— En el sector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecolo - gía:

Urbanizadora Potosina, S.A.

Urbanizadora de Irapuato, S.A.

Urbanizadora San Marcos, S.A.

Fraccionadora Ojo Caliente, S.A.

Hogares de Guadalajara, S.A.

Fraccionadora y Constructora de Tepic, S.A.

Urbanizadora de Texpan, S.A.

Constructora y Urbanizadora de la Ciudad, S.A. de C.V.

Administración Inmobiliaria Valle de Aragón Sur, S.A. e

Inmobiliaria Administradora Balbuena, S.A. 62

Por acuerdo del C. Presidente de la República con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal así como los Artículos 32 y 39 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y el 44 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1988, y que ante la situación económica que atraviesa el país y para contrarrestar los efectos de la grave escasez de recursos, así como los fenómenos especulativos e inflacionarios, es indispensable profundizar en las acciones del programa de desincorporación de empresas públicas y de cambio estructural, así como proseguir con mayor energía en la instrumentación de los programas de reestructuración y productividad de las entidades paraestatales, a fin de reforzar, cada vez más, la canalización de los recursos disponibles a las actividades estratégicas y prioritarias para el desarrollo nacional.

Asimismo en cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Pesca con base de criterios de estructura e integración sectoriales, en función de la orientación de la política económica y social, y de los objetivos fijados para ese sector en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 y en el programa de mediano plazo correspondiente, ha continuado efectuando el análisis de las entidades de la Administración Pública Federal que conforman el sector paraestatal de cuya coordinación está responsabilizada dicha Secretaría.

En consecuencia, la propia Secretaría ha determinado que bajo su respectivo sector existen diversas entidades que han alcanzado los propósitos para los cuales fueron creadas, otras que

62 Diario Oficial de la Federación. 22 de enero, 1988. Pág. 12, 13, 14

no cumplen con sus fines u objeto social o cuyo funcionamiento no es ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, razón por el cual se procede a su disolución y liquidación, encontrándose dentro de éstos supuestos, las siguientes entidades de la Administración Pública Federal:

- Productos Pesqueros Peninsular, S.A. de C.V.
- Sardineros Mexicanos S.A. de C.V.
- Palangreros Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V.
- Atuneros Mexicanos, S.A. de C.V.
- Escameros Mexicanos del Golfo, S.A. de C.V.

La disolución y liquidación de las empresas de referencia planteadas por la Secretaría de Pesca, en su carácter de coordinadora de sector, ha sido aprobada en el seno de la Comisión Inter-Secretarial del Gasto Financiamiento.⁶³

3.9. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA - PRESUPUESTALES.

Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como los órganos de gobierno y directores o sus equivalentes de las entidades de la administración Pública Federal serán responsables en los términos de éste capítulo, de la estricta observancia de las siguientes normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales. Su inobservancia o incumplimiento motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar conforme a la Ley.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo sus respectivas acciones en materia de descentralización con base en los siguientes criterios:

63 ibid. 10 de Febrero, 1988. Pág. 2/3

- Procurar que los trámites se lleven a cabo y se resuelvan - los asuntos en los mismos lugares en que se originen;
- Promover la efectiva delegación de facultades en servidores públicos subalternos, empleando criterios de tasas porcentuales o cualquiera otros que se adecúen a los topes o rangos- que se establezcan en dicha delegación, a efecto de garantizar mayor oportunidad en la toma de decisiones y flexibilidad en la atención de los asuntos, considerando monto, complejidad, periodicidad y vinculación con las prioridades de los mismos;
- Determinar, oyendo a las representaciones sindicales respectivas, los términos y condiciones en que se racionalizará la reubicación geográfica de los servidores públicos que acepten ser incluidos en los programas de descentralización, - otorgándoles las prestaciones que les correspondan conforme a la Ley y respetando los derechos laborales adquiridos;
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública - Federal no podrán crear nuevas plazas. La Secretaría de Programación y Presupuesto, a solicitud expresa del titular de la dependencia respectiva, podrá autorizar la creación de - las que sean indispensables para los programas de educación, salud, procuración de justicia y seguridad nacional. Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales podrán autorizar la creación de plazas cuando ello garantice el incremento de su productividad, se establezcan metas específicas- al respecto, cuenten con los recursos propios que se requieran y tales circunstancias hayan quedado previa y debidamente acreditadas para el propio órgano de gobierno.

A la designación o contratación de personal para ocupar las plazas a que se refiere el párrafo anterior, en ningún -

caso podrá darseles efectos retroactivos a la fecha de la autorización correspondiente.

-- Las dependencias no podrá modificar su estructura orgánica-básica y ocupacional aprobada en el ejercicio de 1987, debiendo ser éstas acordes con las normas emitidas, a éste respecto por la Secretaría de Programación y Presupuesto, por lo que cualquier adecuación sólo podrán hacer las dependencias, previa autorización de dicha Secretaría y de las Entidades Paraestatales o su órgano de gobierno, conforme a los lineamientos que se dicten para tal efecto, de acuerdo a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Tales adecuaciones no podrán implicar traspaso o ampliación a las provisiones presupuestadas por las dependencias y entidades por concepto de servicios personales, ni incremento en el número de plazas.

-- Las dependencias y entidades de la administración pública federal en el ejercicio de sus presupuestos por concepto de servicios personales deberán:

-- Dar prioridad a los traspasos de plazas y de recursos asignados a sus presupuestos, entre sus unidades responsables y programas, tratándose de acciones de descentralización de las mismas.

-- En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por la Secretaría de Programación y Presupuesto para las dependencias y en el caso de las entidades por el órgano de gobierno respectivo, con base en los lineamientos respectivos que se emitan de acuerdo a la Ley Federal de la entidades paraestatales.

- Asimismo como las remuneraciones adicionales por jornadas - u horas extraordinarias, los estímulos por eficiencia en la actuación y otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezcan la Secretaría de Programación y Presupuesto y el órgano de gobierno respectivo, con base en los lineamientos que se emitan de acuerdo al párrafo anterior.

Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinaria y otras prestaciones al personal - que laboran en las entidades paraestatales, que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas:

- Abstenerse de cubrir gastos por contratos de honorarios que en cualquier forma supongan el incremento con respecto al - ejercicio de 1987, del número de los contratos relativos ó - de los montos de las asignaciones respectivas.

Estos contratos sólo podrán celebrarse para la presta - ción de servicios profesionales, por lo que no podrá incorpo - rarse por ésta vía, personal para el desempeño de labores - iguales o similares a las que realiza el personal que forma la planta de la dependencia o entidad de que se trate.

- Eliminar compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en órganos de gobierno, juntas directivas, con - sejos, comités técnicos y otros.
- Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, serán responsables de reducir selectiva y - eficientemente los gastos de administración, sin detrimento - de la realización oportuna y eficiente de los programas a - su cargo y la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como de cubrir con la debida oportuni - dad sus compromisos reales de pago, con estricto apego a las

demás disposiciones de éste Decreto y las que resulten aplicables a la materia.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ejercicio de sus presupuestos para el año de 1988, no podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de:

- Bienes inmuebles para oficinas públicas y mobiliario, equipo y servicios destinados a programas administrativos, con excepción de las erogaciones estrictamente indispensables para la operación. En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios de que dispongan:
- Vehículos aéreos, con excepción de aquellos necesarios para salvaguardar la seguridad y la soberanía, así como la procuración de justicia, y.
- Vehículos terrestres y marítimos con excepción de aquellos necesarios para salvaguardar la seguridad y soberanía nacional, así como para la procuración de justicia, los servicios de salud y del desarrollo de programas productivos prioritarios y de servicios básicos.

Cualquier erogación que realicen por los conceptos previstos en las fracciones anteriores, las dependencias y aquellas entidades cuyos presupuestos se encuentren incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1988 ó que reciban transferencias con cargo al mismo requerirán de la autorización de la Secretaría de Programación y Presupuesto en forma específica y previa al ejercicio del gasto correspondiente.

Durante 1988 no se iniciarán nuevos proyectos, salvo los que se consideren estrictamente necesarios a juicio y pre-

vía autorización del Ejecutivo Federal.

- Los proyectos de inversión financieros con créditos externos, deberán estar contemplados en los Presupuestos de las dependencias y entidades y deberán sujetarse a los términos de las autorizaciones que otorguen las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público, conforme a sus respectivas atribuciones.

Las erogaciones por concepto de transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación se sujetarán a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas de mediano plazo y de los demás programas formulados conforme a la Ley de la materia y se apegará a los siguientes criterios:

- El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes, servicios e insumos estratégicos ó prioritarios;
- Los subsidios destinados a cubrir desequilibrios financieros en la operación se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos; Los subsidios a los precios de los bienes se mantendrán en niveles que estimulen a los productores y que al mismo tiempo eviten el deterioro del poder adquisitivo de los consumidores;
- Los subsidios para las actividades productivas de los sectores privado y social estarán condicionados a procurar el mayor uso de la mano de obra, a incrementar el nivel de vida de la población de escasos recursos y a promover la capacidad de exportación y la generación de divisas;
- Los subsidios a los bienes y servicios de consumo popular --

se circunscribirán a los productos agropecuarios ubicados dentro del régimen de precios de garantía y del paquete básico de consumo popular, regulándose conforme al comportamiento del mercado, las necesidades sociales y el nivel de ingresos de los productores.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades que no les resulten indispensables para su operación cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias dependencias y entidades.

El propio Ejecutivo, por conducto de la citada Secretaría resolverá sobre la aplicación de los remanentes que se generen con tal motivo o, en su caso, el que los mismos se reflejen como economías presupuestales.⁶⁴

3.10. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presupuesto " es el medio del cual se sirve el Estado para ordenar el mecanismo de sus gastos y de sus ingresos."

Las grandes necesidades económicas y sociales en la actualidad y en una sociedad en constante expansión, y la ineludible rectoría del Estado en materia económica y social, han hecho del Presupuesto un poderoso instrumento de política económica y de administración.

Técnicamente puede definirse al Presupuesto; "como un documento oficial que contiene un plan, preliminarmente elaborado y aprobado por el Ejecutivo, acerca de los ingresos y gastos públicos." Es políticamente una toma de decisión que supone tres aspectos fundamentales :

64 ibid.31 de Diciembre, 1987. Pág. 68, 69, 70, 71, 72 y 73

- Señalamiento de los objetivos de política económica más importantes que el Estado se haya impuesto;
- Evaluación de las erogaciones por realizar, para alcanzar cada una de estas metas en varias posibilidades;
- Una medición aproximada de las aptitudes e intenciones de la comunidad para hacer frente al egreso total que implica el programa de gobierno.⁶⁵

3.11. FUENTES JURIDICAS DEL PRESUPUESTO EN MEXICO

- 1).- La Fracción IV del Artículo 74 Constitucional, faculta al Ejecutivo Federal para preparar y presentar el proyecto de presupuesto.

Facultades Exclusivas de la Cámara de Diputados:

" Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de Egresos de la Federación y el del Departamento del Distrito Federal, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio deben decretarse para cubrirlos; así como revisar la cuenta pública del año anterior.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara las correspondientes iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto a más tardar el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, debiendo comparecer el Secretario del Despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

No habrá otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República.

La revisión de la cuenta pública tendrá por objeto como -
65 Witker V. Jorge. op. cit. Pág. 113

cer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas."

2).- El Artículo 32 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública señala que:

" Corresponde a la Secretaría de Programación y Presupuesto proyectar y calcular los egresos del gobierno federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional." "

3).- El Artículo 131 Párrafo Segundo Constitucional señala que:

" El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el Presupuesto fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida."⁶⁶

3.12. EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1988:

Para la Presidencia de la República, las Dependencias del Ejecutivo Federal y los ramos de Aportaciones a Seguridad Social Erogaciones no sectorizables y Reconstrucción y descentralización para el año de 1988, importan la cantidad de:

-- 39'425,136'200 (treinta y nueve billones cuatrocientos veinticinco mil ciento treinta y seis millones doscientos mil pesos, moneda nacional).

Las Erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para desarrollo regional y participaciones a Estados y Municipios para el año de 1988, importan la cantidad de:

-- 14'692,800'000 (catorce billones seiscientos noventa y dos)
66 Constitución Política.op.cit.

mil ochocientos millones de pesos, moneda nacional).

El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año de 1988 importa la cantidad de:

-- 69,761'400,000 (sesenta y nueve mil setecientos sesenta y un millones cuatrocientos mil pesos, moneda nacional).

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año de 1988 importa la cantidad de:

-- 131,383'800,000 (ciento treinta y un mil trecientos ochenta y tres millones ochocientos mil pesos, moneda nacional).⁶⁷

3.13. LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

El aumento creciente de los gastos gubernamentales para atender a las necesidades colectivas, ha llevado a los Estados contemporáneos a recurrir al endeudamiento tanto interno como externo.

Como es el caso de nuestro país, razón por el cual hace necesaria la reglamentación de su deuda, en una Ley especial y que se publica en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 1976, cu ya exposición de motivos expresa:

"Las perspectivas financieras del país deben encauzar por los caminos que la experiencia y la técnica aconsejan, los recursos crediticios del sector público federal deben enfocarse a la producción de bienes y servicios, en tal forma que su utilización se dirija, fundamentalmente, a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social de la Nación, que generen los ingresos necesarios para su pago o que se empleen para el mejoramiento de la estructura del propio endeudamiento público. De fundamental importancia es que el servicio de la deuda pública se mantenga siempre dentro de la capacidad de pago del sector público y del país en su conjunto ".

" La Ley General de Deuda Pública tiende en suma a optimizar el uso de los recursos financieros que capte el sector público federal, a través del crédito tanto interno como externo.

Busca también asegurar los sistemas de información necesarios para conocer, vigilar y evaluar, en todo momento la situación crediticia del país, con la cual podrá lograrse una programación eficiente del manejo de la deuda a través de la doble metodología que se propone; la normativa, por medio de técnicas jurídicas que emanan de ésta Ley y la programática, mediante las disposiciones que surjan de la actuación de los órganos que tendrán la responsabilidad de su manejo."

3.14. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA

El Artículo 73 Fracción VIII Constitucional, que faculta al Congreso:

" Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se con- traten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29 Constitucional.

La Ley faculta al Ejecutivo Federal y a sus órganos directamente, al Departamento del Distrito Federal a contraer obligaciones, siempre que las fundamenten y las programen en su destino como a su servicio, en un contexto de estricto apego a sus planes de inversión, autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y avalarlos. Dicha competencia está subordinada a la exigencia legal de que el adeudo co

responsa a una obligación pública productiva, o bien, al canje -
o refinanciamiento de adeudos anteriores.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene a su cargo, además de vigilar que los créditos obtenidos por las entidades públicas se apliquen a planes productivos que autogeneren su servicio; a llevar un registro de la misma; así como participar en las emisiones de Bonos que el Gobierno Federal coloque dentro o fuera del país (operaciones de mercado abierto del Banco de México por ejemplo.)

Es responsabilidad del Ejecutivo Federal programar la deuda y del Congreso autorizarla fijando año con año sus límites. Cabe hacer mención que el Congreso puede autorizar anualmente al Ejecutivo Federal para que ejerza o apruebe montos de financiamiento adicionales en circunstancias extraordinarias justificadas.

Finalmente la competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Ley agrega, la creación y funcionamiento de una Comisión Asesora de Financiamientos Externos del sector público, constituida en primer término por la Secretaría indicada, por el Banco de México, las Sociedades Nacionales de Crédito y Bancos Públicos especializados (Bancotex, por ejemplo), y otras entidades estatales que dicha Secretaría determine.⁶⁸

3.15. GASTO ASIGNADO A LA DEUDA PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL AÑO DE 1988

Importa la cantidad de 98'975,700'000,000 (noventa y ocho - billones novecientos setenta y cinco mil setecientos millones de pesos, moneda nacional), y se distribuye de la siguiente manera:

00024 Ramo de Deuda Pública.....	94'327,790'300,000
Amortizaciones.....	37'823,505'200,000

Intereses y Gastos.....	54'904,285'100,000	
Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores.....	1'600,000'000.000	
00029 Erogaciones para Saneamiento Fi nanciero.....	4'647,909'700,000	69

67 Diario Oficial.op.cit.Pág.64 y 65

68 Jorge Witker V.op.cit.Pág.116,117 y 118

69 Diario Oficial.op.cit.Pág.66/69

CAPITULO IV
IMPACTO SOCIOLOGICO DEL
PACTO DE
SOLIDARIDAD ECONOMICA

IV. IMPACTO SOCIOLOGICO DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

4.1. A NIVEL SOCIAL

En respuesta a los reclamos de molestia y descontento plan teados y que recogen el sentir nacional, por las medidas económi cas contenidas en el Pacto de Solidaridad Económica, Carlos Sali nas de Gortari, acepta que las alzas establecidas tienen un ad - verso impacto en la economía familiar, sin embargo hace notar - que están encaminadas éstas medidas a combatir la inflación que irrita a toda la sociedad mexicana, en su opinión considera que quienes tienen más aporten un mayor sacrificio para salir ade - lante.⁷⁰

Por su parte el Secretario de Programación y Presupuesto - señala que el Pacto de Solidaridad es realista, aún cuando ésto - se traduce a realizar un mayor esfuerzo, es decir se trata de - que la sociedad en su conjunto realice acciones pertinentes pa - ra evitar que la inflación siga avanzando y su erradicación sea aún más difícil y en consecuencia se agraven las tensiones so - ciales.⁷¹

Se observa en el aspecto social, que como consecuencia del - estancamiento del empleo, el deterioro salarial y la menor dispo - nibilidad de servicios públicos, en nuestra sociedad hay cada - día mayor desigualdad, debido a que millones de mexicanos han - perdido sus expectativas de seguridad, ya que el porcentaje de - empleo total generado por los sectores productivos ha sido de - aproximadamente 600 mil empleos más, desde el año de 1982 a la - fecha.

Las Centrales Obreras, asociaciones de industriales, agrupa - ciones populares, así como dirigentes empresariales, impugnan las

70 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 1

71 ibid. Pág. 27

medidas económicas del Pacto, porque consideran que estas medidas constituyen una bomba de tiempo que puede desembocar en un estallido social. Así lo señalaron, Alfredo Navarrete de la CONAGOPA en el Estado de Chihuahua; el Frente Popular de Colonias Independientes de Tamaulipas; José Duarte de la CANACINTRA; René Cardona de la GCPARMEX en Michoacán y Gumersindo Magaña. Al respecto Heberto Castillo manifestó que existe inconformidad en la población, porque la gente que no tiene para satisfacer sus necesidades más elementales, como son el comer, adoptarán la conducta que consideren conveniente con tal de satisfacerlas.⁷²

También la clase media sufre en carne propia la crisis económica por la cual atraviesa el país, como ejemplo podemos señalar a un profesional, abogado, médico ó periodista, ellos no suelen obtener ninguna ganancia a nivel de superávit, en tal virtud el sacrificio que de él se reclama se haya condicionado a las exigencias del mercado. Lo único cierto es que si el médico cobra más por las visitas que se le hacen ello será en razón directa de que la inflación lo alcanza y tiene, fatalmente, que nivelar sus ingresos. Ese profesional se convierte, por lo tanto en una especie de víctima gratuita de la actual situación económica, esto no quiere decir que no lo sean también los obreros y los campesinos, simplemente se señala el hecho concreto de una clase social, que es sólida base de la estructura a la que pertenecemos.⁷³

La crisis del Pacto de Solidaridad Económica, en la inmediatez de la corrosión y violencia social, se expresa en el hecho del aumento, también hiper-inflacionario, de la delincuencia en la comisión de robos tanto en el orden federal como en el local,

72 Uno mas Uno. 27 de Diciembre, 1987. Pág. 5

73 Jueves de Excelsiór. cp. cit. 24 de Diciembre, 1987. Pág. 12/13

va más allá del 144 por ciento de los delitos conocidos y sancionados. Crisis de la crisis, negación de lo pactado, ansiedad - desconfianza, la esperanza es para los desesperados, siempre y cuando se tome el camino adecuado.⁷⁴

4.2. A NIVEL FAMILIAR

Heberto Castillo, señaló que el gobierno reacciona ante los hechos, con medidas que sacrifican los intereses de los trabajadores, al haberseles otorgado únicamente en los salarios el 15 - y 20 por ciento respectivamente. Esta política lleva a que 50 - millones de mexicanos, aproximadamente 10 de millones de familias, no puedan adquirir satisfactores para cubrir sus necesidades inmediatas así como adquirir los servicios públicos básicos.

El descontento general y creciente es notable, entre las mujeres, que en su mayoría son las que llevan el presupuesto del hogar. Efectivamente las amas de casa pueden no saber mucho de economía, pero lo que si saben es que todos los satisfactores - están encarecidos, y que el salario aumentado no compensa la pérdida del poder adquisitivo del trabajador, por tanto resulta insuficiente para que una familia obrera de cinco miembros pueda adquirir los productos de la canasta básica, por el continuo incremento en los precios de artículos de consumo necesario, informó el Congreso del Trabajo.

Es utópico pensar que con el salario promedio de un trabajador mexicano, sea obrero o campesino éste pueda sostener, a una familia de cinco miembros. "desgraciadamente y pese al deseo presidencial, los trabajadores, los campesinos y aún las clases medias, les es imposible soportar la pobreza en la que viven. En el país hay hambre, ésto provocado por el hecho de sa -

near la economía y así evitar la hiper-inflación, en la que de hecho nos hayamos inmersos, de esta manera se golpea aún más la economía de los mexicanos.⁷⁵

4.3. A NIVEL POLITICO

La aplicación del Pacto de Solidaridad Económica en los meses previos a las elecciones presidenciales, tuvo un impacto poco favorable para el Partido Revolucionario Institucional, debido al rumbo que tomo la economía en el país, propiciado principalmente por el incremento de los precios y tarifas del sector público, razón por el cual se generó incormformidad en algunos sectores de la población, e influyó de manera decisiva en el ánimo de los ciudadanos al momento de las elecciones, otorgando su voto a otro partido político o bien absteniendose de llevar a cabo el sufragio.

Por otra parte es necesario que se revise el Pacto de Solidaridad con el objeto de que el impacto en la economía no sea tan drástico, esta medida es oportuna en virtud de que los comerciantes, industriales y empresarios han sido el factor principal para desatar la inflación, inclusive el Gobierno debe aplicar medidas que permitan sancionar a aquellos sectores que no cumplan lo establecido con el Presidente Miguel de la Madrid, porque de lo contrario si falla el Pacto en cualquiera de sus aspectos, la crisis se hará más profunda y el resultado será una protesta de toda la población, en contra de quienes encarecen todo el proceso económico y el costo de la vida. Ya que no es posible que se siga especulando con los intereses de la Nación, sin importarles las necesidades del pueblo.

Por otro lado Carlos Salinas de Gortari, hizo un llamado de responsabilidad a los partidos políticos de oposición; señalando

que las medidas económicas ciertamente no pueden congelar la crítica ciudadana o de los grupos de oposición, sin embargo sería inmoral que se pretendiera obtener provecho de la situación nacional, intentando sembrar divisiones y discordias entre los mexicanos.⁷⁶

Luis H. Alvarez, señaló que los partidos contrarios al partido oficial tienen derecho y además la obligación de denunciar sus yerros. Porque México sólo tiene posibilidades de cambio a través de la insurgencia cívica para que el descontento y la inconformidad encuentren el cauce adecuado de expresión. El pueblo debe hacer conciencia de que en sus manos está el lograr la transformación que el país necesita.⁷⁷

La política económica del gobierno federal debe tener radicalmente otra orientación, con la finalidad de que se defiendan en forma efectiva la economía popular, el desarrollo, y Soberanía del país, porque la Democracia y Representatividad debe prevalecer en el sistema, porque de lo contrario se afectaría los intereses de las clases desprotegidas.

Evidentemente que con la actual política económica se puede salir adelante, siempre y cuando sea con sentido popular y nacionalista. De lo contrario se vulnera al país ante el exterior y coloca a los asalariados a merced de los empresarios.

El protagonismo de algunos partidos que intentan colocar se al frente y lanzar las iniciativas más radicales o de pequeños grupos que pretenden estar por arriba de los partidos y organizaciones sociales. Levantando propuestas no sólo inviables sino en muchos casos fantasiosas, dificulta la concertación entre los participantes, articular y movilizar un amplio frente de

76 Revista de Revistas. op. cit. Pág. 16

77 id. idem. Pág. 1, 2, 4, 6, y 8.

resistencia ante el Pacto de Solidaridad Económica, con objetivos precisos y un programa mínimo de defensa de las condiciones de vida del pueblo, de reivindicación de la Soberanía Nacional y de causas democráticas de participación popular, son tareas cuyo cumplimiento no permite demoras.

Mucho ganaría la vida política de México si los diferentes partidos políticos abordaran con precisión y con propuestas concretas los problemas económicos que la Nación enfrenta, lo que está en la atención de los ciudadanos es la búsqueda de alternativas viables que permitan superar la situación crítica beneficiando a la mayoría y preservando nuestra Soberanía.⁷⁸

En un acto de rechazo al Pacto de Solidaridad Económica, Heberto Castillo, Rosario Ibarra, así como diputados de oposición, dirigentes de partidos políticos de izquierda y de la corriente democratizadora, intelectuales y representantes de organizaciones populares, realizaron un plantón que tuvo duración de dos horas aproximadamente el día 19 de diciembre de 1987, frente a palacio nacional, en donde anunciaron la integración del Frente Nacional contra la política económica gubernamental, la inflación y la carestía, la reetiquetación, y en demanda de una escala móvil de salarios y un incremento del 40 por ciento al mismo.

Al igual que ellos los dirigentes juveniles de los partidos Popular Socialista, Social Demócrata, Auténtico de la Revolución Mexicana y de la Corriente Democratizadora, signaron un documento en contra del Pacto de Solidaridad y denunciaron que con dicho acuerdo el gobierno demostro su sometimiento a la economía especulativa internacional y nacional, que sólo beneficiaba a una minoría financiera y empresarial.⁷⁹

78 Proceso.op.cit.4 de Enero,1988.Pág.34 y 35

79 Uno más Uno.op.cit.21 de Diciembre,1987.Pág.4

El sector empresarial señala que la situación es difícil - para todos los sectores, ya que no se descarta que factores políticos propios de un año electoral, impidan alcanzar las metas - planeadas en el Pacto, aunque dichas metas son técnicamente viables, inclusive la reducción de la inflación para alcanzar niveles del 2 por ciento mensual no se puede dar por decreto, porque ocasionaría una severa escasez de productos. Ante esta perspectiva, es preferible estabilizar gradualmente los precios, el riesgo económico y social es menor.

Bernardo Ardavín, presidente de la COPARMEX, opina que un mayor control de la economía es una forma de debilidad política, - un político verdadero no necesita pertenecer al sistema plutocrático, desde dónde se pretende manejar la política que se le revierte, porque al manejar mal la economía viene la reacción del pueblo. Entonces la solución está en que los políticos se dediquen a hacer política y no a lo que no saben hacer.⁸⁰

Por su parte representantes del Colegio Nacional de Economistas y la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, coincidieron en que el Pacto sitúa a México en la antesala de un plan de choque, aparte de que provoca la desintegración nacional y social.⁸¹

5.4. A NIVEL ECONOMICO

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Gustavo Pe - triccioli, indicó que la inflación distorsiona y limita los esfuerzos que la sociedad realiza para impulsar el desarrollo económico y ello da lugar a una creciente concentración del ingreso social, y por tanto, a cada vez mayores tensiones sociales; la inflación es, a la vez causa de pobreza para muchos, y origen de -

80 Proceso.loc.cit.

81 Uno mas Uno.op.cit.Pág.13

opulencia para unos cuantos.

La inflación está amenazando con desbordarse por completo al presentarse los fenómenos de pánico financiero, nacionales e internacionales desatados en éstos días, aceleraron nuestros problemas inflacionarios y si bien, la naturaleza de las medidas - propuestas son correctas, su intensidad resulta insuficiente.

Es indudable que los aumentos a los precios y tarifas del sector público lastiman a la población y representan un aumento inmediato de la inflación, sin embargo son indispensables para - posteriormente disminuir las presiones inflacionarias provenientes del desequilibrio fiscal, a partir de niveles más elevados - de inflación.

Es propósito del gobierno que junto con el salario mínimo - y los precios y tarifas del sector público, el tipo de cambio - permanezca lo más estable posible, esto aunado a los compromisos del sector empresarial de moderar sus precios y utilidades, propiciará la rápida desaceleración de los aumentos de los precios privados, después de los inevitables impactos, de los ajustes salariales, cambiarios y en los ingresos del sector público.⁸²

Sin embargo, la economía mexicana generalmente se ve afectada por el tipo de cambio, al aumentar cada mes el precio del dólar en 10 por ciento, por ejemplo los agentes económicos anticipan las alzas de los bienes y servicios y las incorporan a sus decisiones de fijación de precios, entonces es imposible reducir la inflación.

El congelar el tipo de cambio en las condiciones actuales ha costado una fortuna. Aunque técnicamente la paridad actual - sea la adecuada, no cabe duda que 2,200 pesos por dólar y bajo - la presente incertidumbre y falta de confianza, el mercado cam -
82 La Jornada.loc.cit.

biario sólo puede estabilizarse con grandes inyecciones de fondos procedentes del Banco de México.

Cosa que obviamente, devaluar hasta que la gente se abstenga de comprar la divisa norteamericana es desatar una nueva espiral inflacionaria, sostener la paridad actual cuesta mucho dinero y no se sabe durante cuanto tiempo habrá que hacerlo, son aproximadamente 50 millones de dólares diarios de reducción de las reservas del Banco Central es mucho dinero, sobre todo si la sangría se prolonga por varias semanas o incluso meses.⁸³

Daniel Chiquiar, ejecutivo del grupo de consultoría económica BIMSA, opina que ya no es tiempo para ensayar programas de contención inflacionaria con métodos heterodoxos, con más de la mitad del crecimiento inflacional estimado, producto de expectativas mercantiles y no con base en causas estructurales, lo que cabe es la línea heterodoxa de choque.

En un entorno económico caracterizado por una elevada espiral inflacionaria impulsada por expectativas o inercial, sólo cabe la contención brusca a partir del congelamiento de precios y salarios, previa alineación de los mismos. Lo que se hizo con el Pacto, fué permitir la alineación de los precios de los bienes y servicios del sector público, los aumentos habidos responden a esa intención y el ajuste de los correspondientes al sector privado, pero se mantuvieron comprimidos los salarios.

En tales condiciones, el sacrificio salarial, aunado al crecimiento de los ingresos del sector público, necesarios para reducir el déficit financiero como proporción del producto nacional bruto, permitirán reducir el crecimiento inflacionario, pero no erradicará el problema ni lo hará satisfactoriamente manejable, porque ni se rompe con la inflación inercial, ni se corrigen

las causas estructurales que alimentan la inflación. Cuando esto sea evidente, al gobierno federal sólo le quedará el camino de la heterodoxia.⁸⁴

El gobierno asimismo, no se sacrifica, pues si bien reduce su gasto programable de 22 a 20.5 por ciento, aumenta sus ingresos al doble, además la reducción se hará en la inversión y no en el gasto corriente.

Aunque ya se celebra como una buena cosa la indexación de los precios y salarios, es un golpe más al sector obrero, reconocen los analistas privados. La indexación quiere decir, que se olvida la pérdida del poder adquisitivo acumulada de años anteriores, los salarios se incrementarán de acuerdo con las estimaciones oficiales de inflación, la inflación crecerá a pesar de que el deseo sea que se establezca. Las experiencias con la indexación indican que no es efectiva, ya que los salarios nunca alcanzan a los precios, además de que pierden con las revisiones salariales, pues se hacen un mes después de que aumentan los precios, por otra parte no hay garantía de que las cifras sobre la inflación sean fehacientes, ya que el Banco de México suele maquillarlas.

En caso de que no baje la inflación, la indexación será peor, el aumento de precios y salarios al ritmo galopante de la inflación producirá quiebras masivas de empresas. Si baja la inflación, disminuirán las tasas de interés y la paridad del peso, y sin embargo, aún no se sabe como se hará coincidir la estabilidad del peso con el propósito de hacer atractivas las exportaciones de manufacturas mexicanas, devaluando al peso.

Tampoco se ve como se logrará un crecimiento económico del 2 por ciento mensual, pues por la reducción del poder adquisitivo y del gasto público, así como las limitaciones a la industria,

colocarán al país en la recesión económica.

La conclusión es que si el gobierno, reactivaba la economía, disparaba la inflación, y si la mantenía estancada, igual, entonces con el Pacto pretende bajar la inflación, aunque exista recesión económica.

El titular de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, externo su confianza en que los productores de los principales artículos de consumo básico, se mantengan dentro de los límites del Pacto para que, aún cuando la inflación suba en forma considerable, más adelante descienda apreciablemente y a su vez las alzas disminuyan sustancialmente, permitiendo de ésta manera abatir la inflación a niveles de 1 ó 2 por ciento mensualmente.⁸⁶

La Secretaría de Comercio autorizó aumentos de 39.7 por ciento a la leche, 36 por ciento al huevo, 37.5 al pan blanco, 26 por ciento a la tortilla, de 30 a 70 por ciento a leches procesadas por CONASUPO y nestlé. 80 por ciento al café soluble oro, 82 por ciento al café legal, 40 por ciento al aceite de cártamo, 20 por ciento al jamón cocido, 24 por ciento al arroz tipo Morelos 8 por ciento a la sardina enlatada de 425 gramos.

Con éstas autorizaciones 14 de los 31 alimentos de precio controlado integrantes de la canasta básica tuvieron un incremento promedio de 45 por ciento, sobresaliendo por su mayor alza los alimentos que habían sido incrementados anteriormente y que con éstas autorizaciones suman alzas del 61 por ciento.

Al hacer un análisis sobre los precios de consumo básico es sorprendente comprobar como los artículos que están sujetos a control por la Secretaría de Comercio son precisamente los

84 La Jornada. loc. cit.

85 Proceso. op. cit. Pág. 14/15

que mayores incrementos manifiestan. ⁸⁷

Para millones de mexicanos empobrecidos la canasta básica es por definición, la cantidad de bienes prioritarios que se supone pueden aspirar a comprar para satisfacer sus necesidades principales; sobre todo para quienes obtienen el salario mínimo.

Resulta difícil que el salario mínimo sea el máximo del ingreso al que puede aspirar la inmensa mayoría. Consecuentemente tendrá que establecerse la canasta super básica o de la solidaridad, especialmente conformada para los más débiles económicamente hablando, que han caído en el sacrificio permanente provocado por la crisis y las erróneas políticas establecidas, mismas que para no variar, han favorecido y seguirán favoreciendo sólo a unos cuantos. Pero por si fuera poco, como parte de la estrategia económica que ya caracteriza éstos tiempos, se han dejado fuera de dicha canasta básica, productos como ropa, calzado, pollo, pescado, carne de cerdo (alimentos proteícos, que ya se consideran como artículos de lujo para cierto sector de la población), y otros alimentos. Esto quiere decir que ni siquiera se consideró oportuno y necesario incluirlos, en la base que servirá para fijar los incrementos salariales, la medida parece un simple olvido. Sin embargo, no lo es, y esto es motivo de seria preocupación. De hecho significa, que simplemente el reconocimiento de que los mexicanos tendrán que resignarse a usar los mismos zapatos y la misma ropa comprar los nuevos artículos, será un privilegio que no se podrán dar fácilmente.

Dentro de los 75 productos que integran la nueva canasta se incluyen; algunos como bicicletas, aceites lubricantes, refrige

86 Uno mas Uno. op. cit. Pág. 5

87 Jueves de Excelsiór. loc. cit.

radores, televisores, cigarros, cervezas, y lo más extraño es que se repiten productos en diferentes presentaciones. ¿cual es la idea de incluirlos? no existe otra razón que la de alterar el promedio estadístico de aumento en los precios que se analizan es decir, alterar la estadística para argumentar mentiras o verdades a medias para no otorgar los verdaderos aumentos salariales ?.

Es alarmante que, al no considerar necesidades prioritarias como el vestir, el usar zapatos, y el consumir alimentos con valor proteico, prácticamente se reconoce cual es nuestro futuro.

Este simple hecho que se deduce de la conformación que se dio a la nueva canasta básica, justifica la preocupación y el reclamo.⁸⁸

La exclusión de artículos necesarios de la canasta básica se tratan de justificar con el hecho de que la liberación comercial permitiría asegurar que sus precios tenderían a la baja ante la competencia de las importaciones (además de que éstas implicarían en un principio una reducción en el margen de utilidades de los fabricantes nacionales), pero lo cierto es que sólo eran apreciaciones que no bastaron para garantizar precios estables del vestido y del calzado, porque los precios en éstos artículos se han disparado.⁸⁹

Es importante hacer notar que el costo de la canasta básica de alimentos de enero de 1982 a la fecha ha tenido un incremento del 3 mil 505 por ciento, mientras que en ese mismo lapso los salarios mínimos registraron un aumento de 2 mil 673 por ciento.

Esto hace notar que el costo de la canasta básica se estima a precios corrientes y su volumen de mil 208 gramos per capita; contiene los mínimos recomendables en calorías y protéi -

nas. 90

Los salarios mínimos y los precios y tarifas del sector público son objeto de ajustes cada 30 días de acuerdo con la inflación mensual, convirtiéndose así en una especie de señalizador del ritmo inflacionario, el efecto del paquete estabilizador es profundizado y consolidado por el mecanismo señalizador.

No está mal como ejercicio escolar lo anterior, sólo que en la realidad enfrenta dos objeciones principales:

-- La primera tiene que ver con el hecho de que el esquema de la demanda de manera total en la disposición del sector de precios libres (el que controlan los empresarios), a igualar su dinámica inflacionaria con las estimaciones gubernamentales, los aumentos en los precios libres resultan consistentemente superiores a los que fija el gobierno (salarios mínimos y precios públicos), es decir, si los empresarios en un momento dado no creen la propuesta gubernamental respecto a la inflación, al cabo del tiempo el mecanismo señalizador con todo y el programa serán chatarra.

-- La segunda dificultad, proviene del estado de ánimo de la gente. Después de cinco años de un sistemático deterioro en las condiciones materiales e ideales que acompañan la existencia del mexicano medio, los tecnócratas deben tomar nota de que somos legiones los que ya no soportamos que nos sigan confundiendo con los ratones blancos del laboratorio económico de algunas universidades yanquis. ⁹¹

El Banco de México informó que el índice quincenal de precios tendrá una cobertura nacional, y en su estimación se utilizarán los mismos artículos y fuentes de información que para el índice mensual, por lo que la precisión del nuevo indicador será cercana a la del índice mensual producido por el sistema de recolección anterior.

La forma de reportar del Banco de México es desafortunada porque en lugar de informar, esa institución confunde y se olvida de la importante misión que tiene, puesto que la población está pendiente de sus datos con respecto al índice de inflación dada.

Si la inflación sigue desatada, provocará grandes problemas que todavía estamos a tiempo de controlar, sobre todo si se revisa la aplicación del Pacto por parte de los distintos sectores.⁹²

Por su parte Agustín F. Legorreta señaló que no hay razones para devaluar nuevamente, las exportaciones mantienen un ritmo de crecimiento satisfactorio. (Los datos oficiales no confirman esta afirmación, en el primer bimestre de éste año, el crecimiento de las importaciones fue mayor al de las exportaciones, 49,3 por ciento, contra 11.8 por ciento. La balanza comercial cayó de enero de 1987 al mes de febrero de 1988 en 26.3 por ciento), si bien hay sectores (productivos), que han resultado seriamente dañados el Pacto ha bajado la inflación y la meta es que se nivele con la internacional.

José Chapa Salazar, asegura que el nuevo plan del gobierno para abatir la inflación; es artificial, porque es dar por bueno algo que no ha ocurrido, bajo la premisa de que ocurriría por el compromiso gubernamental de reducir su gasto, aumentar su ingreso y, por tanto disminuir el déficit público.

La permanencia y éxito definitivo de éste freno artificial al crecimiento de los precios, depende de que el sector público-

88 Uno mas Uno.op.cit.Pág.14

89 Uno mas Uno.loc.cit.

90 Uno mas Uno.loc.cit.

91 Proceso.op.cit.Pág.33

cumpla con su parte, de lo contrario la contención no se podrá - mantener y los precios crecerán aún más.

Además la inflación, no será vencida por el Pacto de Solidaridad Económica, es más bien sólo un programa contra la hiperinflación, porque es un programa diseñado para evitar que las tendencias inflacionarias sigan subiendo durante 1988, ya que en - 1987 habíamos alcanzado cerca de 160 por ciento de inflación, - entonces las medidas adoptadas trataron de revertir la tenden - cia para que la inflación sea de aproximadamente 75 por ciento - aún cuando ésta cifra es aún alta ya que mantiene al país en un problema inflacionario, no se puede descender porque el déficit - del sector público, que estaba previsto en 18 por ciento del pro - ducto interno bruto, cuando para bajar la inflación debería de - ser de 2 ó 3 por ciento, cuando mucho.

Es importante hacer una distinción entre la reducción del - gasto programable y no programable, para que sea efectivo el con - trol de la inflación.

El actual programa contra la hiperinflación se funda prin - cipalmente en:

-- La reducción del pago de los intereses del sector público - (gasto no programable).

-- La reducción de los subsidios y la racionalización de la ad - ministración pública y la venta, liquidación y transferencia de - las empresas (gasto programable).

El alto pago de intereses es consecuencia del desequili - brio en el gasto programable ya que aquí es dónde inicialmente - se genero el faltante que requirió créditos para su financia - miento y desató el problema inflacionario. El control del gasto - programable es el que evitará el mal de fondo que lleva a los -
92 Uno mas Uno. op. cit. 2 de Febrero, 1988. Pág. 14

desordenes monetarios y recicla la necesidad del sector gubernamental de financiarse con deuda.

¿ Porque se cambió la estrategia del Pacto en el mes de marzo y que efectos produjo en el país, y particularmente en el sector privado?:

Se cambio porque el programa de alineamiento de los precios dificultaba alcanzar rápidamente las metas, ello generaría desconfianza en la eficacia del programa.

Esto era riesgoso, porque la pérdida de credibilidad generará desesperación y presiones sociales, con el peligro de que por las mismas las autoridades relajarían la disciplina presupuestal para dar un respiro a la economía lo cual sólo sería momentáneo y aparente, pues finalmente desataría la inflación por ello era necesario adoptar medidas drásticas para anticipar los beneficios que se supone habrá de generar la nueva política económica gubernamental.⁹³

Es probable que se inicie otra fase del Pacto de Solidaridad Económica a sugerencia del Presidente de la República Miguel de la Madrid, sin embargo el Presidente del Congreso del Trabajo, Jorge Sánchez García, señaló que su organismo no está dispuesto a suscribir la siguiente fase del Pacto de Solidaridad Económica, esto quiere decir que es probable que el Pacto se rompa, si los precios de los productos básicos no vuelven al nivel que tenían al iniciarse la actual etapa del Pacto, y si no se les resarce a los trabajadores el poder adquisitivo perdido en ese lapso.

Lo anterior resulta imposible como lo demuestran muchos años de historia económica mexicana. Además las experiencias económicas de los países occidentales demuestran que la única manera de salir de una recesión es a través del incremento del-

poder de compra de la mayoría, es decir de los trabajadores.

Por su parte Agustín F. Legorreta, señaló " que no se puede modificar impunemente una de las variables de la economía sin - que se genere alguna afectación sobre los otros ", ante el anuncio que dió a conocer Fidel Velázquez en relación al aumento salarial del mes de septiembre.⁹⁴

93 Uno mas Uno.op.cit.3 de febrero,1988.Pág.13

94 Periódico Excelsiór.3 de agosto,1988.Pág 1,6 y 30

CONCLUSIONES

C O N C L U S I O N E S

- PRIMERA.- La política de congelación de salarios debe desaparecer, en virtud de que los trabajadores pierden el poder adquisitivo, y por ende resultaría con ello imposible, salir de la recesión económica en la que nos hayamos inmersos.
- SEGUNDA.- En el caso de que se descongelen los salarios, y el peso continúe devaluándose, sería conveniente que los salarios fueran incrementados de acuerdo al deslizamiento del peso frente al dólar.
- TERCERA.- Que el aumento que se otorgue a los salarios se encuentre por encima de los índices mensuales de inflación, con la finalidad de mejorar en forma gradual el poder adquisitivo de la clase trabajadora que ha ido perdiendo y que es aproximadamente un 60 por ciento.
- CUARTA. Que se revise a fondo la canasta básica incluyéndose en ésta, los satisfactores realmente necesarios tales como aquellos alimentos con valor proteico (carne, huevo etc.). Así como otro tipo de alimentos que sirvan para elevar el nivel nutricional del mexicano que ya en sí es deficiente. Para ello el Gobierno Federal, -coadyuvaría de manera importante para la realización de lo anteriormente señalado, otorgando satisfactores de primera necesidad en tiendas departamentales y sindicales, por abajo de los precios que ofrece la iniciativa privada.
- QUINTA.- Propongo como medida urgente, que el Gobierno Federal-

imponga sanciones realmente drásticas, para que el empresario, el industrial y el comerciante, se limiten en el aumento de los precios de los productos, y tan sólo se aplique el aumento autorizado oficialmente a los artículos de primera necesidad que conforman la canasta básica.

- SEXTA.- Que sea renegociada la deuda externa en el mercado secundario, donde si hay alternativa de disminuirla tanto en su volumen como en los intereses, ello en virtud de que el sistema de los swaps, o sea el intercambio de deuda por Bonos Cupón Cero, no ha representado un alivio a los problemas agobiantes de la deuda externa mexicana.
- SEPTIMA Considero que el artículo 25 Constitucional es el fundamento jurídico más importante del Pacto de Solidaridad Económica, en virtud de que a iniciativa del Estado se está tratando de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como realizar una más justa distribución del ingreso y la riqueza.
- OCTAVA Pensamos que en el Pacto de Solidaridad Económica se está dando vigencia plena al artículo 26 Constitucional, en el momento en que el Ejecutivo ha establecido diversos procedimientos de participación de los sectores en la planeación.
- NOVENA La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus artículos 31, 32, 32 bis, 34 y 40 instrumentan jurídicamente la participación de los sectores obrero, campesino y empresarial, así como del Gobierno Federal respecto a la evolución de la economía a través del Pacto de Solidaridad Económica.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

Pazos Luis

Ciencia y Teoría Económica

13 Impresión

Edit. Diana S.A.

México, 1987

P. 373

Pazos Luis

El Pacto

1ra. Edición

Edit. Diana S.A.

México, 1988

P. 107

Witker V. Jorge

Derecho Económico

Edit. Harla S.A. de C.V.

México, 1985

P. 480

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

84 Edición

Edit. Porrúa S.A.

México, 1988

P. 134

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

19 Edición

Edit. Porrúa S.A.

México, 1988

P.918

Diario Oficial de la Federación

23 de Diciembre, 1987

P.64

Diario Oficial de la Federación

31 de Diciembre, 1987

P.127

Diario Oficial de la Federación

22 de Enero, 1988

P.63

Diario Oficial de la Federación

10 de Febrero, 1988

P.31

Diario Oficial de la Federación

2 de Marzo, 1988

P.40

Revista de Revistas

18 de Diciembre, 1987

P.64

Revista Economía Informa

No 162

Edit. Solidaridad S.C.L.

México, Marzo, 1988

P.60

Revista Economía Informa

No 163

Edit. Solidaridad S.C.L.

México, Abril, 1988

P.60

Revista Jueves de Excelsiór

24 de Diciembre, 1987

P.48

Revista Jueves de excelsiór

31 de Diciembre, 1987

P.48

Revista Proceso

21 de Diciembre, 1987

P.66

Revista Proceso

28 de Diciembre, 1987

P.66

Revista Proceso
7 de Enero, 1988
P.66

Revista Proceso
18 de Enero, 1988
P.66

Revista Proceso.
2 de Mayo, 1988
P.66

Revista Siempre
6 de Enero, 1988
P.70

Revista Siempre
13 de Enero, 1988
P.70

Revista Siempre
10 de Febrero
P.70

Revista Tiempo
Edición especial
Barcelona, 1988
P.25

Periódico Excelsiór
3 de Agosto, 1988
P.86

Periódico La Jornada
18 de Diciembre, 1987
P.32

Periódico la Jornada
19 de Diciembre, 1987
P.32

Periódico la Jornada
20 de Diciembre, 1987
P.32

Periódico La Jornada
27 de Diciembre, 1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
15 de Diciembre, 1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
16 de Diciembre, 1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
17 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
18 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
19 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
20 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
21 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
22 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
23 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
24 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
25 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
26 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
27 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
28 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
31 de Diciembre,1987
P.32

Periódico Uno mas Uno
6 de Enero,1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
7 de Enero, 1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
8 de Enero, 1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
10 de Enero, 1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
11 de Enero, 1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
12 de Enero, 1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
13 de Enero, 1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
15 de Enero, 1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
20 de Enero,1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
21 de Enero,1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
2 de Febrero,1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
3 de Febrero,1988
P.32

Periódico Uno mas Uno
4 de Marzo,1988
P.32